

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 35ª, en jueves 17 de enero de 1991
Extraordinaria
(De 10:45 a 18:27)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN
URENDA ZEGERS , VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio

-Ruiz De Giorgio, José
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Justicia y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 126 y 6° transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (calificado de "Discusión Inmediata").

--Se acuerda agregarlo al Orden del Día de la sesión de hoy.

Oficios

De la Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que instituye Medalla de Honor, en grado de Gran Mérito, denominada "Congreso Nacional".

--Queda para tabla.

Informe

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que acoge a la Ley N° 6.071, sobre Propiedad Horizontal, las edificaciones existentes en ferias, vegas, mercados y mataderos.

--Queda para tabla.

Solicitud

De don Herminio del Carmen Osorio Vergara, con la que solicita la rehabilitación de ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que en primer lugar despachemos el proyecto que figura en el número 7 de la tabla, sobre exclusión del Servicio Nacional de Menores de la aplicación del artículo 9° de la ley 18.834.

Se trata de un texto muy simple, aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y en la Comisión de Hacienda, que podría despacharse prácticamente sin discusión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Iba a proponer, señores Senadores, alterar el Orden del Día, porque no se encuentran listos los informes de los proyectos sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva y relativo a condonación de recargos por impuestos morosos. Si después de tratar las iniciativas signadas en la tabla con los números 2, 4, 5 y 7 no dispusiéramos aún de esos documentos, suspenderíamos la sesión para convocar a una reunión de Comités a fin de analizar la manera de resolver la situación.

Creo que la inquietud del Honorable señor Lavandero queda en cierto modo atendida con ese Cambio.

Si no hay oposición, se alterará el Orden del Día en el sentido que he señalado.

Acordado.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°49-06

CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, con segundos informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22a, en 11 de diciembre de 1990.

Informes de Comisión:

Gobierno y Hacienda, sesión 32a, en 10 de enero de 1991.

Gobierno y Hacienda (segundo), sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

Discusión:

Sesión 32a, en 10 de enero de 1991 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de la Comisión de Gobierno deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 13, 15 y 18 permanentes, y 1°, 3° y 4° transitorios no fueron objeto de indicaciones, los que, conforme al artículo 106 del Reglamento, deben darse por aprobados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, señala que las indicaciones aprobadas son las signadas con los números 2, 5, 8, 9 y 12 de los Boletines de Indicaciones 49-06 (I) y 49-06-12.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone una modificación al artículo 2° transitorio relativa al mayor gasto, la que, originada en una indicación suscrita por Su Excelencia el Presidente de la República, tiene por objeto sustituirlo.

El informe de Comisión de Gobierno deja constancia de las indicaciones rechazadas (las números 1, 4, 6, 7, 10, 11 y 13 de los mencionados Boletines de Indicaciones, y de las retiradas; señala que no trató las números 14 y 15 por ser de competencia de la Comisión de Hacienda; y que previene que, por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se habilitó un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto, razón por la cual las ya formuladas se consignan en dos boletines y no guardan el orden correlativo de los artículos a que están referidas.

Corresponde entrar a considerar las modificaciones propuestas. Las de la Comisión de Gobierno comienzan a detallarse en la página 12 del segundo informe.

La primera consiste en intercalar un artículo 7° nuevo, que dice: "El Director Nacional contará, además, con la asesoría de un Consejo formado por 10 personas.

"Los integrantes del Consejo serán designados por el Presidente de la República, permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza y desempeñarán sus funciones sin percibir por ello remuneración alguna.

"El Consejo será presidido por el Director del Servicio.

"A este Consejo le corresponderá analizar las acciones, planes y programas propuestos, hacer las sugerencias que estime conveniente, formular las observaciones y proposiciones que considere necesarias y, en general, dar su opinión acerca de las materias en que se solicite su colaboración.

"El funcionamiento interno del Consejo se determinará en el reglamento. Los acuerdos y resoluciones de éste no serán obligatorios, sino que constituirán recomendaciones para el Jefe Superior del Servicio."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en el primer informe la Comisión propuso suprimir el precepto aprobado por la Cámara de Diputados, que consignaba una comisión asesora compuesta por 16 miembros: 4 representantes de los partidos políticos legalizados; 4, de los niveles secundarios y superiores de enseñanza pública y privada; 4, de los estamentos profesionales y técnicos; y 4, de las organizaciones juveniles legalmente constituidas.

Analizadas las indicaciones formuladas, se aprobó la que faculta al Presidente de la República para designar un Consejo asesor compuesto por 10 miembros -no por 16-, dejándolo en similares condiciones al que estableció la ley que creó el Servicio Nacional de la Mujer. La Comisión, atendida la similitud de los objetivos de ambos organismos, acogió esa indicación.

Por lo tanto, a pesar de no haberla compartido inicialmente, sugiero aprobarla en los mismos términos consignados en el informe de la Comisión de Gobierno.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, respecto del artículo 7°, que pasa a ser 8°, la Comisión de Gobierno propone suprimir las palabras "las funciones".

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los artículos 8°, 9°, 10 y 11, pasan a ser 9°, 10, 11 y 12, respectivamente, sin enmiendas.

Por lo tanto, no cabe pronunciamiento.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 12, que pasa a ser 13, la Comisión propone reemplazar, en el epígrafe "Direcciones Regionales", el guarismo "5" por "6" en el renglón correspondiente al "Director Regional".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, esta modificación tiene fundamento en que el "6" fue el grado establecido para los Directores Regionales de la planta del SERNAM. Por eso se cambió el guarismo.

--Se aprueba.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Sólo deseo advertir acerca de un error tipográfico para evitar equivocaciones: en la página 21 figuran dos artículos 12. Al parecer, el segundo debe ser artículo 13.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se hará la corrección pertinente de ese error dactilográfico, señor Senador.

Los artículos 13, 14 y 15 pasan a ser 14, 15 y 16, respectivamente, sin enmiendas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión sugiere suprimir, en el inciso primero del artículo 16, que pasa a ser 17, la frase "como también de aquellas entidades en que el Estado, sus empresas, sociedades o instituciones tengan aportes, participación o representación mayoritarios,".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, esta indicación fue motivo de un largo debate, del cual no estuvo ausente la posibilidad de eliminar también el inciso segundo de la norma -que dice: "Será obligatorio, para los referidos Ministerios, servicios, organismos y entidades, proporcionar oportuna y debidamente la información de los antecedentes requeridos."- con el objeto de eximir de esta exigencia a las entidades con participación estatal que se rigen por las normas del Derecho Privado.

Sin embargo, se suprimió la frase mencionada por cuanto se supone que existen otras vías para requerir la información, las que, en el caso de las empresas descentralizadas, son los Ministerios del Trabajo y de Economía.

Por lo señalado, la Comisión estimó oportuno mantener la obligatoriedad respecto de los servicios públicos, eliminando el requerimiento de información a las empresas descentralizadas y del sector privado.

En razón de lo expuesto, pido a la Sala aprobar la norma tal como la despachó la Comisión.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los artículos 17 y 18 pasan a ser 18 y 19, respectivamente, sin enmiendas.

Por su parte, la Comisión de Hacienda -páginas 1 y 2 de su segundo informe- propone sustituir el artículo 2° transitorio por el siguiente:

"Artículo segundo.- El mayor gasto que irroge la aplicación de la presente ley durante 1991, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004 del Tesoro Público del Presupuesto vigente para 1991, y con las disponibilidades financieras que se produzcan por aplicación de su artículo 18.

"Dicho gasto, durante 1991, ascenderá a la suma de \$330.168.980.-, la que se desglosará de la siguiente forma:

Subtítulo Denominación Monto

21 Bienes y Servicios \$ 196.503.980.-

22 de Cons. \$ 57.285.000.-

31 Inversión Real \$ 76.380.000.-

"El Presidente de la República, por decreto supremo, expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, creará el capítulo respectivo de ingresos y gastos del presupuesto del Instituto Nacional de la Juventud, con las asignaciones presupuestarias señaladas precedentemente."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, este artículo no tiene otra novedad que precisar más el gasto dentro del Presupuesto de la Nación y del Tesoro Público. La Honorable señora Feliú formuló indicación para suprimir el primitivo artículo 2° transitorio. Atendido que los Senadores carecemos de facultad en esta materia, el Ejecutivo envió indicación que lo redactaba con mayor exactitud, en vista de lo cual la señora Senadora retiró la suya, acogándose aquélla por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A su vez, la Comisión de Gobierno propone reemplazar, en el artículo 5° transitorio, el punto final por una coma, y agregar a continuación la siguiente frase: "en cuanto ellos correspondan a los objetivos establecidos en su artículo 2° permanente, debiendo en otros programas, planes o proyectos que pudieren existir, pero que se alejan de los propósitos ya establecidos, arbitrar las medidas para poner término a su participación."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Tal como señala el texto que se sugiere agregar, se trata de mantener dentro de la normativa de esta ley en proyecto los objetivos centrales que definen los alcances del Instituto que se crea.

Vale la pena reiterar que el artículo 2° permanente preceptúa que "El Instituto Nacional de la Juventud es un organismo técnico, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, de acuerdo con la presente ley."

Si por uno u otro motivo hubiera planes de la Secretaría de la Juventud en ejecución que no correspondan a los objetivos establecidos en el artículo 2° permanente, el Instituto deberá adoptar las medidas para ponerles término.

Por los motivos indicados, la Comisión de Gobierno acordó, por unanimidad, acoger esa indicación de un Honorable colega y proponer a la Sala aprobarla.

--Se aprueba, y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pido el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato el proyecto que figura en séptimo lugar en la tabla, por cuanto se halla presente el señor Ministro de Justicia, quien tiene otros deberes que cumplir en Santiago.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

Boletín N°232-07

EXCLUSIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE ARTÍCULO 9° DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que excluye al Servicio Nacional de Menores de la aplicación del artículo 9° de la ley N° 18.834, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34a, en 16 de enero de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por unanimidad, propone aprobar el proyecto en estudio en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados. La iniciativa consta de un artículo único.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 9° del Estatuto Administrativo, el personal a contrata no puede exceder del 20 por ciento del total de los cargos de la planta.

En el Servicio Nacional de Menores se ha producido una situación excepcional, derivada de la entrega de algunos establecimientos atendidos por particulares, la que se derivó sea porque éstos no desean continuar con la atención de los centros, sea porque los tribunales han entregado al Servicio la atención, privando a sus actuales administradores de los centros.

En tales condiciones, se le ha producido un déficit de personal. Sin embargo, atendido que la ley orgánica del servicio no entrega a éste, como labor permanente, la atención de centros, sino que se promueve que ellos sean atendidos por particulares subvencionados por parte del Estado, en la Cámara de Diputados se consideró conveniente restringir a seis meses la autorización que se solicitaba.

Personalmente creo que la iniciativa legal está bien concebida; no presenta inconvenientes; se trata de una situación de emergencia, y en el plazo de seis meses deberá analizarse la manera de que en lo futuro no se produzcan problemas con la dotación de personal para las funciones de carácter permanente.

Por consiguiente, en la parte esencial, me parece que el proyecto no presenta problemas y debe ser aprobado. Sin embargo, me llama la atención el inciso segundo del artículo, el cual señala que, en todo caso, el aumento de personal no constituirá dotación. Francamente, ignoro el alcance de esto; y creo que sería conveniente que el señor Ministro explicara el objetivo del inciso segundo del texto.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, como muy bien lo ha dicho la Honorable señora Feliú, el Servicio Nacional de Menores tuvo que hacerse cargo de algunos centros atendidos por corporaciones privadas como consecuencia de la reducción del valor adquisitivo de la subvención que se ha venido produciendo desde 1983. Sólo en el

presupuesto del año 1991 se ha reajustado dicha subvención en el alza del costo de la vida.

El caso específico se refiere fundamentalmente a los centros de menores cuya función es el diagnóstico y solución de problemas conductuales.

La Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores y su reglamento permiten a éste asumir la administración directa cuando los tribunales así lo dispongan, cuando cesen los convenios con las corporaciones privadas, como es el caso de la Casa Nacional del Niño en que fue desahuciado y devuelto el convenio, y cuando, por graves irregularidades, se ponga término al convenio respectivo.

La Corte Suprema acordó oficiar al Gobierno para que, en definitiva, el Servicio Nacional de Menores asuma la administración directa de todos los centros relacionados con problemas conductuales o de diagnóstico. Sin embargo, en esta oportunidad, no hemos planteado esa solución, porque tenemos que dejar constancia de que hay centros muy bien atendidos, como es el caso de los que tienen el Hogar de Cristo y la YMCA. En nuestra opinión, no parece realmente necesario que el Estado se haga cargo de la totalidad de los servicios.

La política seguida por el Gobierno en este sentido es estrictamente subsidiaria. De manera, entonces, que frente a la situación real de devolución de estos centros, como el de la Casa Nacional del Niño, ha sido indispensable solicitar al Congreso Nacional la aprobación de un proyecto de ley que autorice no limitar las contrataciones. Si se aplicara el límite de ellas al número de cargos que tiene el servicio -186, de los cuales 177 son de planta y 29 a contrata-, no habría ninguna posibilidad de asumir la administración de la Casa Nacional del Niño, ya que el número de personas que trabaja allí es superior a los funcionarios del Servicio Nacional de Menores.

Nosotros aceptamos en la Cámara de Diputados que tal limitación se estableciera por el término de seis meses, con el fin de poder examinar definitivamente si es razonable la petición de la Corte Suprema, en el sentido de que el Servicio Nacional de Menores se haga cargo de estos servicios, o si se puede mantener el principio de subsidiariedad.

El problema básicamente radica en que los centros privados rechazan a los menores con problemas conductuales de alta peligrosidad, por un lado, y, por otro, la subvención rige sobre la base de la mantención del menor por día. Cuando no hay personal especializado, como ocurre en la mayoría de estos centros, se mantiene por mucho tiempo a los menores que están en proceso de diagnóstico. No debieran permanecer en él por más de 60 días. Sin embargo, a veces pasan seis meses, un año o dos años. Todo esto nos ha hecho pensar que es indispensable encontrar, en el curso de seis meses, una solución definitiva al problema. Pero, por ahora, necesitamos contratar personal para atender tales centros que han sido devueltos por las corporaciones privadas. Es posible que la devolución sea transitoria, porque

si nosotros encontramos corporaciones, como las que he mencionado -el Hogar de Cristo, YMCA-, y otras privadas de mucho prestigio, que han prestado una eficiente colaboración en la materia, se las podemos entregar en convenio.

Ahora, entiendo que el Ministerio de Hacienda estableció la limitación del inciso segundo, en cuanto a que no constituirá dotación del Servicio Nacional de Menores, para evitar cualquier interpretación que pudiese significar la posibilidad de que el 20 por ciento se aplique sobre ese punto.

Y en relación con el financiamiento, como la corporación deja de percibir la subvención, el Servicio Nacional de Menores puede pedir una redistribución interna de su presupuesto para financiar el gasto. Además, deberá invertir otros fondos, porque efectivamente estos centros tienen déficit y, en consecuencia, hay que asumirlos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, consideramos no sólo de urgencia sino necesario despachar lo más pronto posible este proyecto. Por eso, le dimos un trámite de extraordinaria urgencia dentro de la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, nosotros votaremos favorablemente la iniciativa, tal como lo hemos hecho en cada uno de sus trámites constitucionales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que las explicaciones del señor Ministro de Justicia son muy claras en cuanto al alcance del inciso segundo del proyecto de ley, lo cual es muy importante. En esas condiciones, me parece que la iniciativa debe ser aprobada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobaría en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde tratar el punto cuarto del Orden del Día.

APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en primer trámite, sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 16a, en 11 de julio de 1990.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 23a, en 11 de diciembre de 1990.

Hacienda, sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

Discusión:

Sesión 26a, en 18 de diciembre de 1990 (pasa a la Comisión de Hacienda).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Debo hacer presente que la Sala acordó mandar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores a la de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, en el boletín 96-10, por tres votos a favor, de los Honorables señores Gazmuri, Frei (don Eduardo) y Lavandero, y dos abstenciones, de los Honorables señores Jarpa y Romero, propone aprobar el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), adoptado por la II Asamblea General Extraordinaria de dicho Organismo en la ciudad de San José de Costa Rica, el 8 de junio de 1979."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, respecto de esta iniciativa, se solicitó informe a la Comisión de Hacienda, para poder observar cuál era el gasto que implicaría al Estado su aprobación.

El costo de esta iniciativa -según el informe de la Comisión de Hacienda- asciende a la suma de 24 mil dólares anuales, gasto que se imputará al ítem "Transferencias a Organismos Internacionales" del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nosotros vamos a apoyar y aprobar el proyecto, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, cuando en la Comisión de Hacienda se propuso aprobar la cantidad de 24 mil dólares, nos abstuvimos, teniendo presente que para nosotros no han sido claras las actividades desarrolladas en alguna oportunidad por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Nos pareció de la mayor importancia contar con una información acerca de las actividades que va a desarrollar tal organismo en lo futuro.

Vuelvo a repetir que las razones tenidas en vista fueron de esa índole. Y, como es lógico, deseamos que, efectivamente, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales pudiera desarrollar una actividad independiente, objetiva y de real aporte para el país.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, entiendo que el Director de FLACSO, don Norbert Lechner, estuvo hace poco tiempo en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde dio cuenta a cabalidad de lo que está haciendo el organismo mencionado.

Yo creo que hacen mal los Honorables colegas en mantener una suerte de subjetivismo con respecto a una de las más prestigiadas instituciones que existen en América Latina sobre ciencias sociales. Como ya lo señalara en alguna sesión similar a ésta, expuse con fundamentos que difícilmente en nuestro continente se han congregado científicos sociales del más alto nivel, como son los que están en FLACSO. Es un hecho objetivo que algunos de ellos militan en nuestros partidos -eso no tenemos por qué negarlo- y que han sido hombres extraordinariamente importantes en el desarrollo del pensamiento socialista de los últimos períodos. Pero eso no significa que FLACSO sea una entidad que esté teñida con algún pensamiento ideológico o político. El mismo Director, don Norbert Lechner es, sin duda alguna, una de las personas más eminentes en todo lo que representa el pensamiento sociológico contemporáneo, particularmente en líneas que están bastante lejanas al pensamiento socialista.

De modo tal que yo creo bueno terminar en una corporación de la importancia de ésta, con subjetivismos respecto a esta materia, porque me parece que con ello no se ayuda realmente al desarrollo de algo tan importante para el conocimiento humano como las ciencias sociales.

Para terminar, quiero decir que no veo ninguna dificultad para que cualquiera de los miembros de FLACSO -particularmente el propio Director- pueda tener una segunda o tercera conversación con la Comisión de Relaciones Exteriores, o con la Comisión que se estime conveniente, para dilucidar las dudas que puedan tener los Honorables colegas.

He dicho, señor Presidente.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el reconocimiento hecho por el Senador que me precedió en el uso de la palabra me ahorra bastantes comentarios. Efectivamente, FLACSO desarrolló una actividad en la que muchos de sus integrantes han tenido una connotación política. Eso fue reconocido por el Honorable señor Núñez.

Me parece importante que, si el Estado chileno está haciendo un aporte, sea obvio que los resultados y las actividades que desarrolla ese instituto deban tener suficiente objetividad. Yo no estoy señalando que hoy no la tenga, porque no puedo calificar sus intenciones; pero sí en el pasado ha sido cuestionado y discutido el papel que en Chile desempeñó en varias oportunidades la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, votaré favorablemente esta iniciativa, pues conozco bastante la historia de esa institución. Me correspondió conocerla de cerca mientras estuve vinculado a la UNESCO, y también desde el punto de vista universitario.

El tema que aborda la FLACSO es de suyo conflictivo y delicado. Las ciencias sociales, indudablemente, siempre son limítrofes con las ciencias políticas o las integran de alguna manera; todo depende de la perspectiva con que se aborden.

Tengo juicios críticos sobre el comportamiento de tal institución durante ciertos períodos, pero eso no debe afectarla en sí misma. En mi concepto, resulta conveniente que dicha Facultad funcione en Santiago de Chile; y confío en que, a su vez, el Gobierno actual hará el mayor esfuerzo para que ella -de tanta importancia- se oriente y se afirme en un estudio científico de los problemas sociales y no incurra en alternativas más contingentes, como en algunas oportunidades lo ha hecho.

Por lo anteriormente expuesto, voto a favor del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Sólo deseo manifestar mi asombro y sorpresa por la actitud del Honorable señor Romero respecto de la iniciativa, que también hizo notar ayer en la Comisión.

Debo señalar, en primer lugar, que el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores fue suscrito por la unanimidad de sus miembros, que estudiaron en detalle el problema. Tuve la oportunidad de participar en una de sus reuniones, donde comprobé que algunos señores Senadores, aunque no

tenían objeciones, sí tenían aprensiones por lo que en el pasado pudo ser la orientación "ideológico-política" -entre comillas- de la FLACSO.

Para aclarar las dudas, participó en las sesiones el Director de la Facultad. Una vez aclaradas, la Comisión -y es bueno que la Sala lo sepa- acordó por unanimidad proponer la aprobación del proyecto.

La dificultad surgió en la Comisión de Hacienda, donde debíamos revisar si el aporte del Estado chileno a FLACSO -a través de la Cancillería- se otorgaba de acuerdo a las normas constitucionales vigentes.

En segundo término, estimo que nadie puede discutir la calidad académica en ciencias sociales de la FLACSO, tanto durante el período anterior como en la actualidad.

El hecho de que algunos de sus académicos hayan tenido participación política, no constituye un argumento válido para descalificarlos. En ese sentido, me parece grave la declaración del Honorable señor Romero.

Pienso que en una democracia...

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor GAZMURI.- ...los académicos pueden y deben tener actitudes políticas.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Por supuesto, Honorable colega.

El señor ROMERO.- Yo no he formulado la referencia que Su Señoría me imputa.

No me he referido a la condición política de sus integrantes, sino a la actividad y resultados que tuvo la FLACSO en algunos períodos, como lo ha confirmado en su intervención el Honorable señor Thayer.

Tampoco me parece que sea un argumento razonable el que la Comisión aprobara el proyecto por unanimidad, porque en la Sala somos soberanos para adoptar la posición que nos parezca conveniente.

Yo no he mostrado una posición negativa; sólo me abstuve -y lo seguiré haciendo-, pues tengo preocupación sobre la posibilidad de que el comportamiento de la Facultad durante ciertos períodos pueda repetirse en lo futuro.

Esa es mi posición; creo que es legítima.

El señor GAZMURI.- Todas las posiciones son legítimas. Ocurre que algunas resultan discrepantes, lo cual es distinto.

Me pueden asombrar legítimamente sus opiniones, señor Senador.

No me cabe ninguna duda de que el informe de la Comisión, efectivamente, no constituye un argumento de autoridad en la Sala. Somos perfectamente autónomos en cada una de nuestras resoluciones. Sólo deseaba que ese elemento de juicio estuviese en conocimiento de los señores Senadores, pues puede iluminar nuestra decisión, dada la composición política de los miembros que integran aquélla.

Considero injusto -al respecto puede haber opiniones muy legítimas también, pero distintas- atribuir a la FLACSO, como institución, el haber incurrido en el pasado en actitudes políticas criticables, no obstante que muchos científicos sociales opuestos al Régimen anterior pudieron trabajar en ella, debido a que en el país se cerró gran parte de los institutos superiores de ciencias sociales. Ello explica una realidad innegable; y es posible que entre los científicos que trabajaron en la Facultad no hubiera habido una mayoría de afectos políticamente al Gobierno pasado. Pero creo que ello no disminuye la calidad científica ni la apertura, pues durante esos años participaron científicos sociales que pertenecían a otras corrientes culturales, ideológicas y científicas. Me parece que lo anterior fue explicado por el Director de la FLACSO en la Comisión.

Por último, la vocación pluralista de la Facultad en materia de ciencias sociales, objetivamente, no puede ponerse en duda.

Por las razones antes expuestas, apoyamos la iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, deseo ratificar las aprensiones que tuvimos en la discusión del proyecto, las cuales hizo presente el Honorable señor Romero. Pero, como manifiesta el Senador señor Gazmuri, efectivamente, el Director de la FLACSO en la Comisión -como también le consta al Honorable señor Urenda- nos dio todo tipo de explicaciones de los planes de la institución y nos informó que la actual composición del directorio en Chile es -llamémosla así- pluralista, porque hay personas de todas las tendencias. Por ejemplo, está la señora Lucía Santa Cruz, el señor Oscar Godoy, y otras personas de ese nivel. De modo que existe pluralidad en el directorio. Y en los planes futuros existen además estudios de la más diversa índole provenientes de personas con distintas ideologías.

Como se señala en la página 8 del informe -que se leyó en la Sala cuando se trató esta materia-, se consideraron en forma muy especial las seguridades que recibió la Comisión de parte del Director, señor Lechner, en el sentido de que la FLACSO es un organismo pluralista desde el punto de vista ideológico. Por esa razón hubo unanimidad para recomendar la aprobación del acuerdo.

Dejo constancia de esos antecedentes para conocimiento de los señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, no se trata de descalificar por su posición política a ciertas personas que hayan estado trabajando en la FLACSO. La idea es que resulta inconveniente hacer actos de tanta adhesión a organismos internacionales que, muchas veces, aunque disponen de la mejor buena fe, se equivocan en las orientaciones que recomiendan para los países. Recuerdo -por ejemplo- la política económica que durante un largo período sugirió la CEPAL para América Latina, la cual fue extraordinariamente negativa en sus resultados.

De manera que hacemos reserva respecto de experiencias anteriores desfavorables para Latinoamérica -incluido Chile-, como consecuencia de adherir en forma tan estrecha a la posición, actividad u orientaciones de los organismos internacionales.

En ese sentido, repito, hacemos reserva y esperamos que las cosas sean en lo futuro más realistas y menos teóricas; que los chilenos seamos capaces de resolver nuestros problemas sin intervención de organismos externos, y que la FLACSO actúe de acuerdo a los intereses e ideas de Chile y no conforme a ideologismos extranjeros que no guardan relación con nuestra realidad.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, para información de los Honorables colegas, la FLACSO estuvo intervenida, a partir de 1973, durante cinco años. A su cargo estuvo un señor coronel -cuyo nombre no recuerdo-, quien no impidió el desarrollo de las actividades; y, en mérito de él, el trabajo en ciencias sociales continuó desarrollándolo la FLACSO, a pesar de la situación jurídica distinta que se le dio en ese período. El señor coronel que la dirigió participó en todos los debates internos e, incluso, entiendo que todavía mantiene un contacto muy regular con la Facultad, como hombre de armas interesado en los temas de ciencias sociales en América Latina.

Deseo señalar, a propósito de los 24 mil dólares, que esa suma sólo cubre alrededor del 15 por ciento del presupuesto total de la FLACSO, la que recibe aportes tanto de los organismos internacionales de América Latina como de las Naciones Unidas. Por esa vía obtiene los recursos que necesita, y no por la suma que le entrega nuestro país.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- No pretendo alargar el debate -ya que, al parecer, estamos todos de acuerdo-, sino que deseo tomar dos expresiones de un señor Senador que usó de la palabra hace unos momentos.

Efectivamente, creo que debemos buscar soluciones propias a los problemas nacionales, lo cual no significa que en el mundo de hoy no haya amplio intercambio de las ideas. Aunque no me corresponde, quiero precisar que respecto de pensamientos económicos como el de la CEPAL -sin perjuicio de que hoy día puedan ser criticables a partir de algún período- nadie en Latinoamérica podría desconocer que durante los años 40 y 50, permitieron que muchas de nuestras sociedades se industrializaran y tuvieran un desarrollo sustantivo.

Me parece muy artificial hacer ahora una crítica a las políticas aplicadas por la CEPAL en aquella época con criterios de los años 80.

En cuanto a pensamientos extranjeros introducidos en nuestro país, debemos irnos con mucho cuidado. Por ejemplo, hemos sido inundados en los últimos 16 años con el pensamiento del señor Friedmann, que no nació precisamente en ninguna de nuestras regiones, y que ha influido de manera determinante en la orientación económica de la política nacional.

No tengo inconvenientes en que haya circulación libre de ideas, porque el pensamiento es universal. Sólo hay que tener capacidad crítica para poder confrontarlas y discutir las.

En ese sentido, me parece que -y con esto termino- la existencia en el país con patrimonio del Estado de una Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales nos incorpora a un circuito de investigación y debate sobre problemas latinoamericanos en todo el continente; que tiene una calidad académica reconocida y voluntad de trabajar con pluralismo. Si bien, probablemente no resolverá ningún problema nacional concreto, pienso que permitirá enriquecer la investigación y el conocimiento de nuestra realidad social y que ubiquemos a Chile en los círculos intelectuales y académicos latinoamericanos, lo cual enriquecerá nuestras perspectivas culturales y científicas y, obviamente, nos puede ayudar a quienes tenemos responsabilidades ya más directamente políticas a plantearnos las soluciones que nuestro país necesita.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Creo que nosotros no podemos sacarnos la suerte entre gitanos. En verdad todos conocemos la línea política e ideológica en el orden conceptual que sigue la FLACSO. No tengo dudas de que se trata de una institución de alta calificación académica; como tampoco la tengo que el Instituto Libertad y Desarrollo, que preside el ex candidato a la Presidencia de la República Hernán Büchi, posee una amplia calificación académica. ¿Pero

quién podría negar que uno y otro tienen una clara posición frente al hombre, la sociedad y el Estado?

También creo que la FLACSO se ha abierto -como son los vientos modernos- a una mayor participación pluralista de los académicos que en esa institución participan. Pero creo que la FLACSO en el pasado, para Chile, como la CEPAL para América Latina, fueron instituciones tremendamente negativas para el desarrollo del país y de la Región.

Estoy convencido de la influencia de la FLACSO, el SEREM y tantas otras instituciones de estudio en el desarrollo del Gobierno de la Unidad Popular, como también lo estoy de que la acción en el orden conceptual que tuvo CEPAL para América Latina, significó, en el primer caso, la crisis del año 1973, o alimentó intelectualmente ese desenlace; y, en el segundo caso, que Latinoamérica haya perdido 20 años de desarrollo en busca de nuevos horizontes y otra estabilidad económica.

No cabe duda, en estos momentos, de que las ideas propiciadas por hombres muy honorables, como un Santa Cruz o un Raúl Prébisch, ni ayer ni hoy han tenido éxito, y en la actualidad particularmente no tienen vigencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo que de la lectura del Mensaje se pueden deducir algunas conclusiones. Dicho documento consigna en su página 2 lo siguiente: "En el intertanto y conforme a lo previsto en el artículo 27 de la ley N° 17.328, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de agosto de 1970, el Gobierno de Chile concedió personalidad jurídica internacional a FLACSO...", etcétera.

Eso sucedió durante el Gobierno del Presidente Frei, de la Democracia Cristiana. De manera que constituye un antecedente válido para afirmar que no se trata de un organismo en el cual predominaban las ideas del sector socialista.

Después, ante las dificultades creadas por el Gobierno anterior al denunciar este Pacto y eliminar las posibilidades de financiamiento de la FLACSO, se llegó a una solución a través de un aporte y un convenio que hizo el Arzobispado. En este sentido, el Mensaje señala lo siguiente: "Por esta razón, desde 1979 la Facultad sólo ha podido operar en Chile a través de un convenio entre la Secretaría General de la FLACSO en Costa Rica y la Academia de Humanismo Cristiano del Arzobispado de Santiago."

De acuerdo con los antecedentes que he suministrado, que demuestran que la Democracia Cristiana, a través del Gobierno del Presidente Frei, estuvo apoyando a la FLACSO, y que también lo hizo el Arzobispado, cuyo pensamiento humanista y cristiano nadie puede poner en duda,

los Senadores democratacristianos prestaremos nuestro rotundo apoyo al proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que no siempre los organismos orientan las tendencias políticas ni representan determinadas concepciones ideológicas, menos aún entidades como aquella a que se refiere este proyecto de acuerdo, que tiene un carácter supranacional, pues representa a un círculo de países que han tenido inquietud por la investigación, por las ciencias sociales. Chile ha sido parte de ese círculo en términos formales, oficiales, y también desde un aspecto práctico, operativo, o informal. Jamás hemos dejado de estar presentes, de hecho o de derecho, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y muchos investigadores han participado en sus actividades.

En su oportunidad, tuvimos ocasión de analizar detenidamente este punto en la Comisión de Relaciones Exteriores, y muchas de las inquietudes que algunos Honorables colegas han expresado fueron también expuestas en ella. Y me parece que la situación quedó suficientemente esclarecida. Para el Senador que habla -militante del Partido Radical- el tema está orientado más bien sobre la base del rigor académico y de la seriedad y trascendencia que reviste la investigación social. Más allá de si hay militantes de mi colectividad, lo importante es si hay investigadores o científicos que estén participando como miembros permanentes u ocasionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Deseo advertir que no tengo conocimiento de alguno que lo esté haciendo, pero ello no significa que observe con prejuicio o con sentido crítico o de oposición lo que representa este proyecto de acuerdo que se nos ha planteado en la mañana de hoy. Por eso, quiero expresar mi aprobación con motivo del informe que nos ha entregado la Comisión de Hacienda, así como lo hice respecto del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Creo que Chile, en esta nueva etapa de su existencia, en este proceso de institucionalidad democrática que está viviendo, necesita que instituciones como el Senado de la República otorguen reconocimiento a la participación de entidades como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por cuanto ello, a mi juicio, constituye un deber desde el punto de vista de las ciencias sociales, de la investigación y del rigor académico.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jaime Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, quisiera consultar a alguno de los miembros de la Comisión correspondiente o a otro Senador acerca de si

existe algún compromiso similar del Estado de Chile con otras instituciones análogas a la FLACSO, para mejor ilustración de la decisión que debemos adoptar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no soy experto en la materia, pero el problema sustancial se reduce a lo siguiente: si queremos o no tener en Chile sedes de organismos internacionales. En realidad, nuestro país es sede de varios de ellos. Aquí funciona la Oficina Regional de la UNESCO, la CEPAL, la FLACSO, y otros organismos más. No quiero enumerarlos.

Tengo la impresión de que lo que está en discusión es algo muy simple, y pienso que, salvo la intervención que podría realizar el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, el tema estaría agotado. Aquí se trata de mantener o no la FLACSO en Chile. El Senado está constituido por personas muy inteligentes y cultas y podríamos tener un extenso debate sobre todas las alternativas afrontadas por ese organismo en su historia y respecto de lo que puede tratar o ha tratado.

Me parece que no estamos holgados en cuanto al tiempo de que disponemos para tratar la tabla. Por eso, solicitaría a los Honorables colegas que, si fuera posible, no extendiéramos este debate, porque debemos todavía abocarnos al estudio de temas muy importantes, y tengo la impresión de que no hay consenso muy amplio en la Sala para la aprobación del proyecto de acuerdo en discusión. Soy partidario, por ello, de que se proceda al cierre del debate cuanto antes por estimar -y sin ofender a nadie- que ya todas las tendencias se han expresado.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Lamento que no haya posibilidad de tener una información más precisa sobre el tema. No creo que esté en discusión la circunstancia de que la FLACSO permanezca o no en Chile, porque de hecho ha estado y puede seguir estando en el país, sin necesidad de que se apruebe este proyecto de acuerdo. Creo que en eso no tiene la razón el Honorable señor Thayer.

Por otra parte, no me parecen enteramente asimilables los organismos internacionales con las entidades de carácter académico, que tienen una connotación completamente distinta a los ejemplos que ha puesto Su Señoría.

Además, mi inquietud apunta a que creo que si el Estado chileno va a realizar un desembolso económico en relación con una entidad académica de carácter internacional, por las razones que el informe de la Comisión

fundamenta, ello debiera formar parte de una política más general o, por lo menos, de un criterio que dejemos establecido hacia futuros casos análogos referentes a otras entidades de tipo académico y de carácter internacional, que también las y hay con facetas similares a la FLACSO y respecto de las cuales tenemos una vinculación muy distinta, o simplemente no la tenemos.

El señor THAYER.- Señor Presidente, francamente, quisiera eludir un debate técnico que me parece un poco inútil. Mencioné a la CEPAL, pero seré más específico. Creo que la comparación similar es con el Instituto de Planificación y Desarrollo de la CEPAL, que es un organismo académico vinculado a ella. Se podrían buscar otros, pero pienso honestamente que lo que hoy día estamos discutiendo es un tema que estará agotado una vez que el Honorable señor Guzmán exponga sus puntos de vista, por lo cual pido que después se cierre el debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Creo que hay antecedentes análogos, aunque no exactamente idénticos. Por ejemplo, nosotros participamos como país en organismos como la CEPAL, la que, a su vez, cuenta con programas de estudio como los de ILPES, que es un organismo multilateral como las Naciones Unidas. La FLACSO es análoga a aquél, con la diferencia de que no corresponde a un programa de las Naciones Unidas, sino que surge del acuerdo de prácticamente todos los países latinoamericanos. De allí nace en Costa Rica un convenio de varios Estados latinoamericanos para desarrollar alguna coordinación de estudios sociales en el continente. En este sentido, la importancia que reviste este acuerdo es la de reiterar el compromiso del Estado chileno con una iniciativa que agrupa a distintos Estados de América Latina y de la cual Chile formó parte desde su nacimiento.

Por lo tanto, hay situaciones similares a las de la FLACSO, pero en este caso con la característica de que éste es un compromiso que afecta a Estados de América Latina, y no es un instituto, una iniciativa o un programa análogos a los de las Naciones Unidas. No sé si hay algún otro convenio en esta área de investigación de América Latina. Creo que los hay de investigación en materias biogenéticas y otras, que corresponden específicamente a convenios de distintos Estados latinoamericanos.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en estas condiciones solicito que el proyecto quede para segunda discusión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Entiendo que, de acuerdo con la solicitud del señor Senador, debería precederse en tal sentido. Sin embargo, quiero anotar que esta materia fue discutida en una sesión anterior. En ella se dieron toda clase de argumentos y hubo un debate bastante prolongado, de no menos de quince o veinte minutos, en el que cada señor Senador expresó

sus puntos de vista sobre el fondo del problema, que, en definitiva, apunta a lo que señalaba el Honorable señor Thayer. A nosotros nos interesa tener a la FLACSO aquí, en las condiciones actuales, considerando lo sucedido con ella en el tiempo anterior. Y la única razón por la cual eso no se aprobó fue porque el proyecto efectivamente significaba un gasto, por lo que debió ser tramitado a la Comisión de Hacienda.

Reconociendo el pleno derecho del Honorable señor Guzmán de mantener su petición de segunda discusión, recabaría su asentimiento para que en definitiva la retire, pues no parece razonable que después de haber discutido el fondo del proyecto y haberlo enviado a Comisión de Hacienda sólo porque irrogaba gastos, volvamos a debatir nuevamente el punto, en circunstancias de que ya fuimos informados acerca del monto de ellos.

He dicho.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, quiero puntualizar que es precisamente la circunstancia del gasto que está envuelto lo que me lleva a pedir segunda discusión. Si así no fuese, se trataría de una adhesión meramente retórica o de un carácter honorífico o puramente jurídico. Pero habiendo recursos del Estado de Chile involucrados, quisiera disponer de una mejor información sobre un tema respecto del cual he requerido aquí que se ilustre de manera más adecuada, y ello no ha sido posible por razones muy explicables: porque se trata de una materia que no tiene una analogía muy nítida en todo el ámbito académico internacional.

Yo no quiero abstenerme ni votar en contra de algo acerca de lo cual tengo aprensiones pero no suficientes motivos para no aprobarlo. Sin embargo, tampoco quiero ser arrastrado a votar a favor de una materia sobre la cual, a mi juicio, carecemos de los antecedentes suficientes para pronunciarnos, a la luz del contenido de este debate, y por eso me permito ejercer el derecho reglamentario de pedir que quede para segunda discusión.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No tenemos nada más que hacer; el Reglamento lo prescribe y no hay problema alguno. Pero quiero dejar establecido lo siguiente. La razón de que se discutiera en la Comisión de Hacienda fue la de conocer el monto de lo que se entregaba. Eso es obvio y se deduce del debate que tuvimos en esa oportunidad. Quiero ser también muy preciso en esto, porque es evidente que todos los señores Senadores tienen el derecho de conocer las materias en profundidad, pero tampoco podemos reiterar debates, porque no contribuye a una mejor ilustración de las cosas.

El debate anterior fue clarísimo en tres puntos: primero, en cuanto a lo que el proyecto significaba para el país y a la conducta que las naciones deben tener acerca de determinados organismos internacionales; segundo, respecto de lo que era la FLACSO y de cómo ésta, efectivamente, en una determinada instancia generaba adhesión en algunas personas, mientras no gustaba a otras. Eso quedó claro. En tercer lugar, en lo concerniente a que irrogaba gastos, ello era obvio, pues ningún país pertenece a una organización

internacional sin que, de algún modo -como sucede con organizaciones de la salud, educacionales y otras-, exista adhesión. Se daba por sentado que existía, pero no se sabía cuánto significaba ni cómo se pagaba. La Comisión de Hacienda, con seriedad, dice que se van a gastar 24 mil dólares.

Entonces, está resuelto el punto tres. Y toda otra discusión que ahora tengamos, o si se la posterga porque el Reglamento lo prescribe, significaría reiterar un debate en que participamos. En el fondo, no sé qué otro antecedente podemos allegar, como no sea lo que he señalado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Atendida la petición del Honorable señor Guzmán, de acuerdo con el Reglamento...

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo reiterar mi petición al Honorable señor Guzmán de que retire su solicitud de segunda discusión. En verdad, entiendo que todos los antecedentes han sido entregados en la Sala. No obstante, para su mayor información, voy a recordar lo siguiente.

En 1958, el Estado chileno, por medio de la Universidad de Chile, en razón de su vinculación con UNESCO, suscribió un convenio con Costa Rica -entiendo que fue en las postrimerías del Gobierno del General Ibáñez o al inicio del de don Jorge Alessandri-, en el que se facultaba a esa casa de estudios superiores para crear una Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en nuestro continente, bajo el patrocinio del organismo regional de aquella organización internacional.

Entonces, mediante ese compromiso que involucraba a la Universidad de Chile y otras entidades, como la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, se impartieron cursos, se realizaron seminarios y encuentros en muchos lugares del continente. Pero la Facultad como tal, como entidad académica y administrativa, se radicó en la Universidad de Chile, y, más concretamente, en un lugar físico que ella le proporcionó para su funcionamiento.

Esa situación se mantuvo durante todo el Gobierno del Presidente Alessandri, como también durante la Administración Frei y la del Presidente Allende. De manera que distintos Gobiernos entregaron permanentemente su respaldo para que Chile permaneciera adherido al Convenio de San José.

Con posterioridad, el Régimen militar rescindió el acuerdo y se retiró del Convenio -el resto de los países latinoamericanos permanecieron en él-, y la FLACSO siguió radicada y funcionando en Chile por el hecho de que la mayor parte de los académicos, tanto chilenos como latinoamericanos, siguieron viviendo en el país, y porque ningún otro de Latinoamérica tenía capacidad suficiente como para instalar un centro académico del nivel de la FLACSO. Sólo en Buenos Aires se instaló una especie de filial, por así llamarla, o una

entidad similar a ésta, que es CLACSO, pero que no tiene vinculación con un organismo internacional como la UNESCO.

Lo que ha hecho el Gobierno del Presidente Aylwin ha sido volver al Convenio de San José, y, en razón de ello, tiene ciertas obligaciones, que han sido concretamente aclaradas en la Sala, en cuanto a que irrogan gastos ascendentes a 24 mil dólares, y que sólo cubren alrededor de 10 ó 15 por ciento del presupuesto de la FLACSO.

Hay otras instituciones similares, como es el caso de la FAO, que tienen distintos programas en nuestro país -no tienen la jerarquía de esta Facultad-, y que están radicadas también en Argentina y otros países latinoamericanos. Ese organismo internacional tiene instituciones o entidades dedicadas al estudio específico de problemas que interesan a la FAO.

Asimismo, hay otros organismos radicados en Chile, como es la OMS, que tiene programas respaldados por universidades estatales o privadas o por el Estado, y se dedican al estudio de cuestiones concretas.

Como decía, la que nos ocupa es una Facultad que nació en virtud de un convenio ilimitado en el tiempo, y Chile, en razón de la autonomía del Gobierno actual, se va a reincorporar al Convenio de San José.

He dicho.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, solicité segunda discusión haciendo uso de un derecho reglamentario. Nadie podrá desconocer que durante el período en que ha funcionado esta Corporación, ni el Senador que habla ni algún otro ha hecho uso abusivo de los derechos que otorga el Reglamento con el ánimo de entorpecer u obstaculizar el despacho de los proyectos.

Más aún, hemos despachado muchas iniciativas sobre tabla -se requiere la unanimidad de la Sala- cuando ha habido motivos realmente urgentes.

En este caso, si tengo dudas -por lo demás, no soy el único Senador presente que las tiene, como puede apreciarse a la luz de las intervenciones habidas en esta sesión- respecto de los alcances de este proyecto y de los criterios que debiera fijar para casos futuros, debe respetarse no sólo el derecho a invocar una facultad reglamentaria, sino también la valoración y el respeto a la buena fe con que ello se hace. El hecho de que estemos permanentemente exhortados a retirar el legítimo ejercicio de ese derecho va colocándonos en una situación tal que, cada vez que lo invocamos, aparecemos en una posición tal como que tratáramos de entorpecer, dificultar o incomodar la labor del Senado, lo que no es así.

Si he pedido segunda discusión sobre el tema, ruego que se respete mi derecho reglamentario y no se me pida, por cada Senador que esté en discrepancia conmigo, que me desista del ejercicio de ese derecho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El proyecto queda para segunda discusión. Sería inoficioso seguir con el debate sobre la materia.

El señor SULE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GUZMÁN.- Está cerrado el debate.

El señor NAVARRETE.- No lo está. El debate lo cierra el Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Como los debates son para argumentar, y los argumentos se dan para ser oídos, deseo dar algunos más, y formular una petición directa al Honorable señor Guzmán.

Sé la admiración profunda que él tuvo por el ex Presidente señor Jorge Alessandri. Durante su Administración esto se mantuvo incólume y no hubo ningún problema.

El señor GUZMÁN.- Está cerrado el debate.

El señor DÍAZ.- Estamos argumentando...

El señor DIEZ.- ¿Va a seguir el debate?

El señor DÍAZ.- En todos los Gobiernos, dentro del amplísimo espectro político habido en Chile en los últimos 25 años, la FLACSO fue respetada, salvo en el período del Régimen militar. Es más: un hombre de la calidad intelectual y académica de don Juan Gómez Millas fue el primero....

El señor DIEZ.- ¡Pido segunda discusión por segunda vez! ¡A lo mejor, la vamos a tener que pedir por enésima vez!

El señor DÍAZ.- Como dicen que hay que argumentar, lo estoy haciendo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Desgraciadamente, señor Senador, se ha hecho uso de una facultad reglamentaria.

Está agotado el debate y no podemos seguir tratando la materia.

El señor DÍAZ.- ¡Es un golpe de mayoría!

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo formular una proposición: no volver a discutir. Entiendo que hay derechos reglamentarios que los Senadores pueden usar según su buen saber y entender. Pero, para no reproducir en una y en otra sesión la misma discusión, entiendo que lo planteado es que no existen antecedentes suficientes sobre iniciativas análogas o compromisos similares del Gobierno de Chile.

Al parecer, ésa es la cuestión planteada por el señor Senador para fundamentar la discusión.

El señor JARPA.- ¡Señor Presidente, está pedida segunda discusión!

El señor GAZMURI.- Si eso es así, yo propondría...

El señor JARPA.- Esto significa mantener el debate indefinidamente.

El señor GAZMURI.- ...que se pida a la Comisión de Relaciones Exteriores que, para la segunda discusión, nos informe acerca de los antecedentes existentes sobre la materia, para que los discutamos y luego resolvamos. De otro modo, estaremos pidiendo segunda discusión en forma permanente sin dar las razones ni indicar los puntos que el señor Senador desea aclarar por qué considera que con el debate habido no quedan suficientemente despejados. Hay otros que sí lo están.

Se dijo que el asunto pasaba a la Comisión de Hacienda porque no estaba claro lo relativo a los fondos. Eso fue precisado. Entiendo que la razón que da el Honorable señor Guzmán para pedir segunda discusión es muy clara. Entonces, para que la hagamos de manera fluida y no volvamos a discutir el tema, pidamos a la Comisión respectiva que nos informe acerca de los antecedentes indicados por el señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Está cerrado el debate sobre la materia, y el proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°52-07

REFORMA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. PUBLICACIÓN IN EXTENSO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de pasar al siguiente punto de la tabla, debo someter al pronunciamiento de la Sala la proposición formulada por el Honorable señor Núñez en orden a que el debate habido ayer en el Senado acerca de la reforma constitucional sobre el régimen municipal se publique in extenso.

Ofrezco la palabra.

El señor JARPA.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SULE.- Ayer, creí entender...

El señor ROMERO.- No, no es así.

El señor SULE.- ...creí entender -después me contesta, no interrumpa- ...

El señor ROMERO.- Si usted alude a mí, le contesto de inmediato.

El señor SULE.- No he hablado de Su Señoría; solamente le pido que no me interrumpa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señores Senadores, les ruego evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor SULE.- Señor Presidente, le ruego que le diga a mi Honorable colega el señor Romero que no me interrumpa.

El señor ROMERO.- No lo estoy interrumpiendo, señor Senador.

El señor SULE.- Creí entender ayer al Honorable señor Diez, cuando se planteó esta petición, que él estaba de acuerdo, pero pedía que se aprobara en la sesión de hoy.

El señor DIEZ.- Así fue, pero después de saber que fueron siete horas de sesión, la verdad es que lo encuentro un tanto excesivo.

El señor SULE.- Se tendrá presente para el futuro.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ¿esto requiere acuerdo unánime? ¿Cuál es el procedimiento?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Consultaba a la Secretaría si se trata de una materia que debe someterse a votación, o si la oposición de un Comité pudiera afectarla.

La Secretaría señala que, al no decir nada el Reglamento, habría que someter el asunto a votación.

El señor GAZMURI.- Pido votación, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación la solicitud.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ¿qué dice el Reglamento al respecto? Al parecer, tiene que ser por unanimidad, en la sesión siguiente, la aprobación de publicación in extenso.

Así tengo entendido que es.

El señor SULE.- Vuelvo a señalar que se presentó oportunamente la solicitud en el día de ayer.

El señor JARPA.- No se puede.

El señor SULE.- Digo que se presentó oportunamente ayer, señores Senadores. Se dio cuenta de ella en la Sala, y, a petición de un señor Senador de la Oposición, se dejó para hoy.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Es cierto lo señalado por el Honorable señor Sule, pero se dejó para hoy porque no había quórum para adoptar acuerdos cuando se hizo la petición.

El señor GAZMURI.- Ahora lo hay, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Evitemos discusiones ociosas y sometamos el asunto a votación.

El señor GUZMÁN.- Señor presidente, ¿nos podrían leer los artículos del Reglamento que fundamentan el criterio de la Secretaría? Porque un señor Senador ha puesto en duda que ese criterio sea el adecuado. De manera que me gustaría saber en virtud de qué normas reglamentarias estamos procediendo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como señalaba al señor Presidente, no hay un artículo expreso que se refiera a la publicación in extenso, salvo respecto de los discursos de la hora de Incidentes. Es el único que existe y es el artículo 91 del Reglamento, que dice:

"Transcurrido el tiempo de la segunda hora, o antes, si han terminado los Incidentes, se cerrará el debate acerca de las indicaciones formuladas, cualquiera que sea su estado, salvo el de las que hayan quedado para segunda discusión.

"Las indicaciones formuladas en los Incidentes se votarán, sin informe de Comisión, en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

"No obstante, por la unanimidad de los Senadores presentes podrá acordarse de inmediato la publicación "in extenso" de un discurso pronunciado en la misma sesión. También podrá acordarse de inmediato por simple mayoría, la inclusión en la cuenta de la misma sesión de cualquier proyecto o moción."

O sea, de aplicarse este criterio, tendría que quedar para el Tiempo de Votaciones de la sesión siguiente. Pero, como no hay ninguna disposición reglamentaria que lo disponga, es la Sala la que tiene que resolver por votación en este momento.

Ese era el criterio que estaba señalando al señor Presidente ante una consulta suya sobre el particular.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, dicen que la letra mata y el espíritu vivifica. Aquí, ¿cuál es el espíritu? Si consiste en que realmente, el pueblo de Chile conozca el pensamiento de cada uno de los Senadores y de los partidos políticos, vamos a estar de acuerdo en que el debate se publique in extenso. Si el espíritu es otro, indiscutiblemente que se aceptará el predicamento de los Senadores de Oposición en orden a que no se publique en esa forma.

Si las cosas no están absolutamente claras, votemos, y así definiremos la situación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa entiende que ante cualquier punto que no esté suficientemente claro en el Reglamento, la Sala es soberana para resolver.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, naturalmente que el espíritu vivifica, pero no sólo la letra limita, sino que también los recursos lo hacen. El ideal sería que todas las discusiones se publicaran in extenso, a fin de satisfacer el anhelo de los Senadores de poder hacer llegar sus ideas al electorado. Pero esto no es posible, por las razones que conocemos.

¿Por qué va a ser necesario publicar un debate tan largo, tan costoso?
¿Porque le conviene a determinado sector?

Creo que lo que corresponde es adoptar una norma general, en el sentido de publicar o no una versión in extenso, según exista consenso o desacuerdo al respecto. En esta forma hemos trabajado hasta el momento, y así debiéramos seguir haciéndolo.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si la intención es informar al país sobre el debate de un tema tan interesante como el de la reforma constitucional y se pretende que la ciudadanía conozca la opinión de cada uno de nosotros, la publicación de 7 horas de sesión, durante las cuales hubo una reiteración de argumentos en las exposiciones de distintos Senadores, origina un problema.

Pero si lo que interesa es difundir las posiciones a favor o en contra de dicha enmienda, hay formas mucho más eficientes de conseguirlo. Por ejemplo,...

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Se la concedo, con la venia de la Mesa, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, es indudable que existen otras formas de dar a conocer nuestro pensamiento, por ejemplo a través de la televisión, donde el Honorable señor Piñera es un protagonista permanente (y lo hace muy bien, por lo demás); pero hay quienes jamás podrán aparecer en las pantallas.

Es conveniente que el pueblo de Chile esté enterado del parecer de todos los sectores y no sólo de algunos de ellos.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ¡Entonces, podría plantearse un mecanismo de subsidio para que la opinión pública pueda conocer a aquellos Senadores que no tienen acceso a los medios de comunicación...!

Este es un tema que trasciende el problema de este debate.

Tal vez sería interesante analizarlo.

El señor GAZMURI.- ¡Por favor, no frivolicé el debate, señor Senador!

El señor PIÑERA.- Lo que sí creo...

El señor GAZMURI.- Lo que ha dicho Su Señoría es una frivolidad.

El señor PIÑERA.- Es exactamente lo que se ha sugerido. En consecuencia,...

El señor GAZMURI.- No fue eso lo que se dijo.

El señor PIÑERA.- Si lo que interesa es que se conozcan las posiciones de fondo...

El señor VODANOVIC.- ¿Ese subsidio sería con tarjeta de crédito, señor Senador...?

El señor PIÑERA.- Se podría estudiar. Creo que deben utilizarse los medios más modernos incluso para otorgar los subsidios. Y una de las lecciones del socialismo renovado es que éstos se conceden a través de mecanismos modernos.

En todo caso, señor Presidente, pienso que si la finalidad es dar a conocer las distintas posiciones, el camino para tal efecto no es publicar 7 horas de debate. Francamente, creo que nadie va a leer algo semejante, de modo que no se cumplirá el propósito de informar, y que ello tampoco satisface la aspiración de dar a conocer las posiciones globales confrontadas ayer, ni mucho menos los planteamientos individuales.

Por lo tanto, pienso que el método propuesto es caro, ineficiente y no cumple su objetivo.

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la verdad es que 7 horas de debate no las lee nadie. Estimo que la versión extractada del Senado es buena, mucho más susceptible de ser leída, y su publicación permite a la gente imponerse del pensamiento de los distintos sectores.

Me parece que debemos resguardar los recursos de esta Corporación y, por ello, pido segunda discusión sobre esta materia.

El señor SULE.- ¡Estuvo de acuerdo ayer y ahora pide segunda discusión!

El señor DIEZ.- ¡Tratándose de 7 horas de debate, voy a pedir tercera discusión, también!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor SULE.- Cuando discutimos lo relativo al hallazgo de osamentas, acogimos la petición que los Senadores de la Oposición formularon acerca de un debate que fue tan largo -o más- que el de ayer.

El señor DIEZ.- ¡Son 7 horas de sesión, señor Senador! ¡Equivalen a dos ejemplares de "El Mercurio"!

El señor SULE.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que el Honorable señor Diez aprobó ayer esta solicitud, y de que ahora, en cambio, no sólo no la aprueba, sino que pide someterla a segunda discusión.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, lamento que no se resuelva de inmediato este punto, por una argucia reglamentaria.

Nadie puede sostener que la materia del debate de ayer no reviste carácter trascendental. De lo contrario, no habría sido objeto de una sesión tan prolongada, en la que precisamente por ser el tema tan relevante se fijaron posiciones que es útil que el país conozca en su integridad.

En efecto, en esta Sala se oyeron intervenciones de mucho peso y, como existe gran interés nacional en lo atinente a la reforma del régimen de los municipios, considero muy razonable aplicar la tradición del Senado de publicar in extenso las discusiones especialmente importantes, sobre asuntos de mucha trascendencia. Deberíamos mantener este criterio, al margen del pensamiento de cada bancada acerca del resultado que haya podido producirse para sus intereses particulares.

Muy pocos temas han concitado antes la atención del país, del Senado y de todos nosotros como el analizado en la sesión anterior. Y eso lo evidencia incluso la duración de la misma.

Reclamo, en consecuencia, por el hecho de que en materia de publicaciones se introduzcan criterios que no son generales, sobre la base de que, con relación a aquella que se realice in extenso -y por eso apoyamos la proposición del Honorable señor Núñez-, debemos ser capaces de discriminar acerca de cuáles son las cuestiones de trascendencia nacional. Y es indudable que la tratada ayer es una de ellas.

Lamento que los Senadores de la Oposición -no advierto bien por qué motivo- se hayan negado a este acuerdo, que en otros asuntos de similar trascendencia hemos logrado en forma unánime.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, ¿qué establece el Reglamento respecto de las peticiones de segunda discusión? ¿Que continúa el debate o que se

reabre en la sesión siguiente? Porque se ha solicitado segunda discusión y, sin embargo, el debate sigue indefinidamente, no se sabe hasta qué hora.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es evidente que el tema debe quedar para la próxima sesión.

El señor NAVARRETE.- Si me permite, señor Presidente, yo quisiera consultar al señor Secretario si para este efecto cabe pedir segunda discusión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, el artículo 110 del Reglamento dice:

"Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité.

"No habrá lugar a este derecho cuando su ejercicio pueda perjudicar el cumplimiento de un plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para la resolución de un asunto.

"La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto."

Como la materia que ahora ocupa a la Corporación queda entregada al criterio de la mayoría de la Sala, y se iba a votar, la petición formulada implica que se pone término a la primera discusión y que en la sesión siguiente se efectúa la segunda.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Comité Radical se reserva el derecho de iniciar la discusión correspondiente sobre este punto en la próxima sesión.

Solicitamos a la Mesa continuar con el Orden del Día.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Existe otra indicación sobre publicación in extenso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se trata de una indicación del Honorable señor Siebert para publicar in extenso el homenaje en memoria de don Atilio Cosmelli, ex Intendente de la Undécima Región, que rindió ayer el Honorable señor Ortiz.

El señor VODANOVIC.- De acuerdo.

El señor SULE.- ¡Accedemos con mucho agrado...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, sólo deseo consultar cuántas "horas" duró ese homenaje.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El señor Secretario informa que fueron alrededor de 15 minutos.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sin restar importancia al homenajeado, ¿qué tiene más importancia para el país?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estamos tratando específicamente la indicación formulada, que requiere el pronunciamiento de la Sala.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Con relación a las publicaciones in extenso, creo que debemos tener presentes dos antecedentes, uno de ellos relativo al costo que significan.

Respecto de esta materia, quiero recordar que en su oportunidad, por esa razón, la Comisión de Régimen Interior propuso a la Sala -y así se acordó- publicar la versión de las sesiones en extracto.

Por eso, coincido con lo planteado anteriormente en el sentido de que sólo los debates de gran trascendencia, de gran importancia, podrían llegar a publicarse íntegramente, en razón de que contienen muchas ideas que puede resultar difícil extraer.

En seguida, debe considerarse la necesidad de informar en forma adecuada a la opinión pública de lo que se ha expuesto acerca de un tema. En esa perspectiva, estimo que un extracto, como el que hace el Senado -que es de excelente calidad-, constituye suficiente publicación para cumplir tal propósito.

Por estos motivos, señor Presidente, no estoy de acuerdo con las publicaciones in extenso que se han solicitado.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- Ya acordamos tratar esta materia en la próxima sesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador. Pero ahora nos ocupamos en la indicación relativa a publicar in extenso el homenaje rendido en memoria de don Atilio Cosmelli.

El señor SULE.- Entonces, que se vote.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, por la misma razón que hace unos momentos se pidió segunda discusión para la otra solicitud, pido segunda discusión para ésta.

Me parece necesario fijar un criterio con relación al tema de las publicaciones in extenso. Y ese criterio debe responder a pautas objetivas y debe ser conocido por el Senado antes de iniciarse el debate.

No es lógico determinar, a posteriori, si una versión se publicará in extenso o no. Es evidente que la forma de conducirse que cada uno tiene en un debate es muy distinta en uno y otro caso. Así, por ejemplo, el hecho de solicitar una interrupción, a fin de refutar conceptos que se están expresando, puede tener mucha importancia en una discusión que va a ser publicada en su integridad; en cambio, puede ser completamente superfluo en otra que va a publicarse en extracto. Por ello, insisto en que se producen efectos prácticos en cuanto a cómo se lleva a cabo un debate por parte de todos los señores Senadores, si se conoce de manera previa el hecho de que va a ser publicado completo o no.

En principio, soy contrario a las publicaciones in extenso, por su altísimo costo. Pero la fijación de un criterio general al respecto -reitero-, en el sentido, por ejemplo, de que en los casos de reformas constitucionales, de determinadas leyes orgánicas constitucionales o de otras de gran importancia para el país, el Senado acordará previamente, a través de sus Comités, la publicación in extenso de los debates (lo cual estaría en conocimiento de la Sala), podría ser un buen mecanismo para solucionar el problema.

No obstante, señor Presidente, con el objeto de aplicar un criterio equilibrado y justo, pido segunda discusión para la solicitud que estamos tratando, a pesar del enorme aprecio que me merecen la figura de don Atilio Cosmelli y su familia. Es evidente que si accedemos ahora al acuerdo planteado, no podríamos negarlo después para cualquier homenaje que se rinda a otra persona respetable y que haya prestado insignes servicios al país.

Es preciso meditar muy bien, por lo tanto, en si estamos dispuestos a que ese tipo de homenajes se publiquen in extenso en "El Mercurio", con todo el costo que ello significa para el Senado.

Este es el...

El señor SULE.- ¡Nombre a "La Época" también, por favor!

El señor GUZMÁN.- ... punto de vista que tenemos que debatir más a fondo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Queda la materia para segunda discusión.

Boletín N°89-07

SUSCRIPCIÓN DE INDICACIONES POR LOS MINISTROS DE ESTADO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta relativo a la divergencia suscitada entre el Senado y la Cámara de Diputados con relación al proyecto que modifica la ley N° 18.918 para permitir la suscripción de indicaciones por los Ministros de Estado.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Diez y Pacheco).

En primer trámite, sesión 10a, en 20 de junio de 1990.

En tercer trámite, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 31a, en 9 de enero de 1991.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 22a, en 7 de agosto de 1990.

Mixta, sesión 33a, en 15 de enero de 1991.

Discusión:

Sesiones 24a, en 14 de agosto de 1990 (se aprueba en general y particular); 22a, en 11 de diciembre de 1990 (se acuerda insistir en el texto aprobado por el Senado en el primer trámite).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta propone, por la unanimidad de sus miembros, el siguiente texto, dejando constancia de que conjuga lo esencial de las disposiciones de los proyectos aprobados por las dos Cámaras:

"Artículo único.- Agrégase al artículo 24 de la ley N° 18.918 el siguiente inciso final:

"El Presidente de la República, mediante decreto supremo que deberá ser comunicado al Senado y a la Cámara de Diputados, podrá delegar en los Ministros de Estado la facultad de formular indicaciones a los proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional, para sustituir, adicionar, suprimir o retirar, en su caso, proyectos o indicaciones, o partes de los mismos. Estas indicaciones deberán ser suscritas por el o por los Ministros de Estado respectivos, por orden del Presidente de la República."

El Honorable señor Guzmán dejó establecido que, conforme a este nuevo texto, los Secretarios de Estado no pueden hacer suya una indicación de origen parlamentario retirada por su autor.

El informe está suscrito por los Senadores señores Vodanovic, Diez y Pacheco, y por los Diputados señores Elgueta, Pérez, Rebolledo y Urrutia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobada la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Por tratarse de la modificación de una ley orgánica constitucional, se requiere dejar constancia del número de Senadores que conforman el quórum respectivo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay 25 señores Senadores presentes, en circunstancias de que se necesitan 26 para la aprobación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme al Reglamento, se llamará a los Senadores que estén fuera de la Sala.

--Por 28 votos a favor, se aprueba la proposición de la Comisión Mixta.

Boletín N°279-03

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 126 Y 6° TRANSITORIO DE LEY N° 18.892, GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Sala acordó tratar sobre tabla y sin informe de Comisión el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica los artículos 126 y 6° transitorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto, que consta de un artículo único, propone reemplazar en el artículo 126 de la ley N° 18.892 la expresión "31 de enero de 1991" por "30 de junio de 1991", y agregar en el artículo 6° transitorio, entre las palabras "extractivas" y "a la Subsecretaría", la frase "en pesquerías que estén en plena explotación".

El artículo 6° transitorio quedaría de la siguiente manera:

"Suspéndese el ingreso de nuevas solicitudes para realizar actividades pesqueras extractivas en pesquerías que estén en plena explotación a la Subsecretaría de Pesca, de acuerdo"..., etcétera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, el Gobierno ha enviado este proyecto, que prorroga una vez más la entrada en vigencia de la Ley de Pesca, en el entendido de que ha habido concordancia entre importantes partidos políticos y Senadores en relación con el contenido de los Títulos III y XII del cuerpo legal mencionado.

Hago presente que en marzo el Ejecutivo enviará una iniciativa concerniente a dichos Títulos, sin que ello signifique aceptar la interpretación restrictiva que se planteó en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en cuanto a las facultades de los Parlamentarios y del Presidente de la República, como colegisladores, para presentar indicaciones relacionadas con una materia cuya inconstitucionalidad de forma ha declarado el Tribunal Constitucional. Al Gobierno le parece que el criterio contenido en el informe de la Comisión es una limitación grave para la función parlamentaria y colegislativa del Primer Mandatario.

En consecuencia, se decidió enviar este proyecto de prórroga, en los términos relatados por el señor Secretario, en la medida en que hubo acuerdo -repito- en lo referente a los Títulos en cuestión, y sin que para el Gobierno signifique acoger el criterio de que no se pueden presentar indicaciones cuando haya inconstitucionalidades de forma declaradas por el Tribunal Constitucional.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- De acuerdo con los términos de las conversaciones sostenidas y de los compromisos suscritos para despachar en el más breve plazo posible, a estas alturas, el proyecto modificatorio de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, estimo del todo procedente aceptar la iniciativa que se somete a nuestra consideración.

Sin embargo, considero imprescindible, también, hacer al menos una precisión para explicar el sentido de aquel proyecto y parte de las dificultades que su tramitación ha encontrado -en efecto, el Mensaje contiene desde sus primeras líneas una idea relativa a los problemas que habría enfrentado en el Senado de la República- en lo atinente a su aprobación.

Como integrante de la Comisión de Pesca, y entusiasta y resuelto partidario de legislar sobre la materia, además de haber participado en la mayor parte de las discusiones y en todo el análisis y desarrollo del texto pertinente, no me parece justo que el Mensaje exprese la idea de que las dificultades referidas surgen del Senado o pueden estar de alguna manera vinculadas al trabajo de la Comisión de Pesca o de esta Alta Corporación.

Por tal razón, junto con anunciar mi disposición a votar favorablemente la iniciativa en debate, quiero dejar establecido que se han presentado

múltiples problemas. Y no comparto la tesis sustentada por algunos señores Senadores para hacer una presentación ante el Tribunal Constitucional, pero respeto el ejercicio de su derecho legítimo -que tenemos todos- a efectuar tal planteamiento, lo que, dentro del mecanismo constitucional que nos rige, no está en nuestras manos denegar, ni mucho menos calificar.

El proyecto a que me refiero ha tenido una tramitación larga, complicada y muchas veces no exenta de encontrados intereses, cuyas manifestaciones podemos vislumbrar perfectamente en las Comisiones, en los pasillos y en la Sala. Sin embargo, no es justo que el Mensaje dé la impresión de que ello se origina recién en el Senado de la República.

Por nuestra parte, hemos observado -y lo digo con franqueza, sin el ánimo de abrir un debate respecto de una cuestión política o de administración- la falta de voluntad política del Gobierno para desarrollar todas las acciones que permitan aprobar dicho proyecto, las que le hemos visto llevar a cabo en forma entusiasta y resuelta, en cambio, en otros ámbitos. Sólo hemos apreciado una decisión de esa índole en los últimos diez días, aproximadamente, al concluirse ayer por suscribir un compromiso que permite visualizar una posibilidad cierta de aprobar la materia, dentro de un plazo, también acordado, que justifica la presentación de la iniciativa que nos ocupa, lo que me anima a ser optimista sobre el particular.

No es justo, por lo tanto, que el Mensaje del Ejecutivo sugiera que la responsabilidad de las dificultades encontradas en la tramitación del proyecto mencionado es imputable al Senado y a sus actividades.

Hago este planteamiento, junto con anunciar mi voto favorable, señalando que algunas de ellas, múltiples y diversas, incluso han sido debidamente conocidas por la opinión pública, pero que también ha influido fundamentalmente la ausencia de una voluntad política por parte del Gobierno para enfrentar el proyecto y llegar al acuerdo que, finalmente, logramos en el día de ayer, el cual permite asegurar que será despachado dentro de los plazos establecidos.

He dicho.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, comparto las expresiones del Honorable señor Cantuarias. Creo que hay un lapsus en el Mensaje del Ejecutivo. Porque, efectivamente, el proyecto a que se hace referencia no ha tenido tropiezos en el Senado, ni se han originado dificultades en su tramitación por una conducta corporativa de esta rama del Congreso.

Quiero precisar, sí, que ciertamente el texto ha enfrentado escollos y problemas, a raíz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional recaído en una presentación formulada por un número determinado de señores

Senadores, naturalmente en el ejercicio de un derecho legítimo que la Constitución les otorga.

Sin perjuicio del respeto que merece ese organismo -o cualquier otro que forme parte integral e importante de nuestra institucionalidad-, deseo hacer presente que no comparto el criterio que manifestó al fallar ese requerimiento. Me parece que es algo que anuncia una utilización quizás demasiado extensiva de sus facultades; que implica la autopercepción de poseer atribuciones de un contenido más amplio que el que pudiera derivar de una interpretación razonable de la Constitución, y que de alguna forma sugiere que comienza a erigirse en una especie de suprapoder del Estado.

Creo que el Tribunal, cuando dirimió la cuestión que se le planteó, entró en consideraciones que significaban en cierta medida invadir el ámbito de competencia de la Cámara de Diputados y conocer aspectos internos del funcionamiento de esa Corporación de una manera más extensa que aquella que su potestad le permite, lo cual lo llevó a concluir en la sentencia respectiva.

Ello podría significar en el futuro que la tramitación de cualquier proyecto de ley quede subordinada al criterio demasiado lato de la mayoría de los miembros del Tribunal, y que el Parlamento quizás enfrente el riesgo de que muchas de sus iniciativas resulten condicionadas, más que por la legítima expresión de la soberanía popular a través de sus mandatarios en las dos ramas de aquél, por el entendimiento del Tribunal Constitucional en lo relativo a sus facultades.

Por eso, creo que la competencia de este organismo y la forma en que él la entiende son materias que seguramente deberemos abordar cuando se inicie el estudio de reformas constitucionales más vastas que las que hemos conocido hasta el momento.

He dicho.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el análisis del Mensaje del Primer Mandatario en lo relativo a la prórroga de la entrada en vigencia de la Ley General de Pesca y Acuicultura nos ha llevado a este debate y nos ha hecho olvidar por qué se producen las cosas.

Los Senadores que suscribimos la presentación al -Tribunal Constitucional no sólo hicimos uso de un derecho legítimo -como lo reconoció el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, sino que, además, cumplimos un deber. La democracia no constituye únicamente el gobierno de la mayoría, sino el gobierno de la mayoría dentro del orden jurídico. Cuando no se está dispuesto a acatar dicho orden, se está actuando fuera de la democracia, que esencialmente es, en su concepto moderno, un Estado de

Derecho. En la democracia no manda el que posee un voto más: manda el que tiene el poder de acuerdo con la ley.

El señor LAVANDERO.- ¡Es interesante la visión del señor Senador...!

El señor DIEZ.- Así es. Porque la ley deriva de la voluntad popular. Y cuando la ley es fundamental, se denomina "Constitución". Y la Carta Fundamental que nos rige, o es legítima entera, o no es legítima. Y, a mi juicio, es legítima entera, no sólo en la forma como se originó, sino también porque se enmendaron muchas de sus disposiciones en virtud de un acuerdo político que fue ratificado por la casi unanimidad de nuestro electorado. De manera que dejemos en claro que estamos ante una Constitución legítima, con una institucionalidad legítima en su totalidad.

El señor LAVANDERO.- Me alegro de que Su Señoría...

El señor DIEZ.- El Tribunal Constitucional, ¿

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos.

El señor DIEZ.- ...a requerimiento...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DIEZ.- ...de más de 25 por ciento del Senado, determinó que la forma como la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley de Pesca en su parte fundamental no se ajustaba a las normas de la Constitución y que, en consecuencia, esa parte era nula -nulidad de Derecho Público insubsanable-, circunstancia que motivó un informe de la Comisión de Constitución del Senado que fue unánime en cuanto a la nulidad producida.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- Perdón, Honorable colega, pero quiero terminar la idea.

No se puede culpar al Tribunal Constitucional, que se limitó a constatar el hecho de que no se cumplieron los quórum fijados por la Carta Fundamental. Ese organismo, a mi juicio, actuó con prudencia, dentro de sus atribuciones. Porque, habiéndose pronunciado sobre la forma, eludió hacerlo respecto de la inconstitucionalidad de fondo que, en concepto de los requirentes, afectaba a muchos artículos.

En nuestro sistema jurídico existe un Tribunal Constitucional que tiene facultades expresamente fijadas en la Carta Fundamental, las que no entorpecen nuestra libertad ni nuestro derecho a modificar, incluso, la Constitución o el Tribunal por los quórum que ella señala.

El señor SULE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- Voy a terminar, Honorable colega.

¿Cuál es la función del Tribunal Constitucional en este caso? A requerimiento de una parte importante de los Parlamentarios en ejercicio de cualquiera de

las ramas del Congreso -a lo menos 25 por ciento, lo que da seriedad a la presentación-, debe pronunciarse acerca de si las materias que le son sometidas han sido aprobadas de acuerdo con la Carta Fundamental o si el contenido de las mismas se contradice o no con disposiciones vigentes de ella.

Por lo tanto, si esta iniciativa legal ha tenido demoras, ha sido fundamentalmente por la forma en que la tramitó la Cámara de Diputados.

El Ejecutivo, en su respuesta al Tribunal Constitucional, sostiene que el quórum reunido es legítimo, porque la materia dice relación a una norma fundamental que así lo autoriza. Los requirentes afirmamos que la materia se vincula con otro precepto constitucional, que exige quórum calificado. El Tribunal examinó las posiciones y los antecedentes acompañados por las partes, resolviendo que el proyecto de Ley de Pesca se refiere al libre acceso a la propiedad, consagrado en el N° 23° del artículo 19 de la Carta Fundamental, cuya limitación, por expresa disposición de la misma, sólo puede establecerse mediante ley de quórum calificado; y que no se refiere al N° 24 del mismo artículo 19, relacionado con el modo de adquirir la propiedad y con las limitaciones derivadas de su función social, los cuales pueden ser establecidos por una ley común u ordinaria...

En consecuencia, el Mensaje que acompaña a este proyecto de ley es injusto. Y, a mi juicio, envuelve una injusticia grave. Porque señala "dificultades encontradas en el Senado de la República", cuando debió decir "dificultades originadas por la tramitación inconstitucional del proyecto de ley".

El Gobierno debe cumplir el fallo del citado Tribunal, no sólo en el fondo, sino también en la forma. Y yo esperaba que el Poder Ejecutivo -de cuyo apego a la Constitución y a la ley no tengo dudas-, si quería referirse a las causas de la demora, expresara: "Por un fallo del Tribunal Constitucional, que el Gobierno acata," -porque no me cabe duda alguna de ello- "se ha producido una demora en la tramitación de la iniciativa." Así debió iniciar el Mensaje, si quería remitirse a las causas del retraso.

Estoy absolutamente convencido de que, aunque en el Mensaje viene su firma, la parte expositiva no refleja el pensamiento del Presidente de la República, quien es un distinguido hombre de Derecho y destacado profesor universitario; en cambio, sí evidencia el apasionamiento que algunos agentes gubernativos han puesto en la tramitación del proyecto de Ley de Pesca.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, deseo hacerme cargo de algunas observaciones que aquí se han formulado.

En primer lugar, el Mensaje que acompaña al proyecto sometido a la consideración del Senado habla de "dificultades". La palabra "dificultades" no tiene un sentido valorativo, sino sólo el objeto de comprobar un hecho.

Quiero recordar a Sus Señorías que el primer proyecto aprobado por este Honorable Senado y por el Presidente de la República fue precisamente el que prorrogó la entrada en vigencia de la Ley General de Pesca y Acuicultura. En consecuencia, no es justo señalar que el Gobierno no ha tenido interés en la tramitación de la iniciativa llamada a reemplazarla.

El señor DIEZ.- No he sostenido eso.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Aquí se ha dicho, señor Senador, que el Gobierno a última hora tiene interés.

La entrada en vigencia de la referida ley ha debido prorrogarse reiteradamente. Y se han buscado todos los caminos para hallar acuerdos y consensos.

Entendemos que se trata de un proyecto complejo, que requiere un conocimiento tecnológico. Ello es así. En los Títulos III y XII, por ejemplo, hubo y hay discrepancias. Y en la Cámara Alta se ha producido una situación derivada del ejercicio legítimo del derecho de un grupo de Senadores a plantear al Tribunal Constitucional una interpretación respecto de la cual el Gobierno no estaba de acuerdo, porque consideraba que era otra. Y el Tribunal la zanjó.

Pero el problema no ha estribado en eso. El Gobierno está dispuesto -y así lo ha hecho en forma reiterada- a cumplir estrictamente la Constitución y las leyes. Pero no va a renunciar a ningún derecho, como tampoco el Parlamento debe renunciar a los suyos. Por el contrario, la dignidad de los Poderes Públicos radica fundamentalmente en el ejercicio de sus derechos en conformidad a la Constitución y a la ley.

Resulta que lo que ha provocado algún problema es la interpretación de los efectos del fallo del Tribunal. Y en la discusión habida en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento existieron inicialmente dos posiciones distintas y una abstención. En consecuencia, se requiere de un nuevo examen. Y estoy de acuerdo en que así sea.

Pero al decir el Presidente de la República -quien firma lo que lee- "las dificultades encontradas", está comprobando un hecho que abona la posibilidad de una prórroga, en el sentido de que él había fijado claramente dos requisitos para ello. Primero, que se llegara a un acuerdo; porque en caso contrario, si no lo había, que rigiera entonces la ley que espera su entrada en vigor. Y segundo, que la iniciativa que modifica la Ley de Pesca fuese despachada por el Parlamento antes del receso, a fin de evitar la prórroga de la entrada en vigencia de aquella ley. No pudo hacerse así, por determinada circunstancia. Por lo tanto, se pide dicha prórroga.

No ha estado en absoluto en el ánimo del Presidente de la República tener un concepto valorativo; simplemente se ha querido comprobar un hecho.

Señor Presidente, esos son los alcances que puedo hacer con relación a las "dificultades encontradas" y a la lenidad del Ejecutivo en la tramitación de la iniciativa que modifica la Ley de Pesca.

Considero que, si ha habido un proyecto al cual el Ministro Secretario General de la Presidencia ha destinado muchas horas, es justamente éste. Y con una finalidad muy laudable: tratar de hallar acuerdos. Porque pensamos que, sobre una materia de esta naturaleza -que, como muy bien se ha expresado aquí, entrecruza intereses económicos diferentes-, es mucho más importante que entre en vigencia una ley concordada a que rija una legislación respecto de la cual todos convienen en la necesidad de modificarla.

Muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, encuentro satisfactorias las explicaciones dadas por el señor Ministro, y se las agradezco.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, le ruego que conceda el uso de la palabra a quien la solicita. Porque al Honorable señor Diez, que interrumpe, se la otorga, pero no así al que la pide. ¿Cómo es el debate aquí?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No he concedido el uso de la palabra al Honorable señor Diez.

El señor CANTUARIAS.- Sugiero al Honorable señor Lavandero presionar el botón del micrófono.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos.

Honorable señor Lavandero, ¿va a hacer uso de la palabra?

El señor LAVANDERO.-- Sí, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, para descargar su conciencia, un señor Senador ha vertido conceptos que, a mi juicio, son extraordinariamente graves. Y emanan del hecho de no haber despachado un proyecto y haber tenido que prorrogar por tres veces consecutivas la entrada en vigencia de una ley anterior sobre pesca.

Ese señor Senador efectúa observaciones con relación a la inconstitucionalidad del referido proyecto. Y, en definitiva, los vicios que le atribuye son los mismos que Su Señoría, de destacada actuación en el Gobierno anterior, pudo haber corregido en la iniciativa que originó la ley cuya

entrada en vigencia pretendemos prorrogar a fin de obtener una normativa legal sustancialmente mejor.

Pero lo que me asombra y alarma, señor Presidente, es que un destacado abogado, viejo congresal -o congresal viejo-,...

El señor DIEZ.- ¡Que quede constancia de que somos de la misma época...!

El señor LAVANDERO.- ...pueda hacer en esta Sala una afirmación que, a mi modo de ver y a todas luces, contradice el espíritu democrático que hoy nos anima: ¡Su Señoría ha señalado que quien manda no es el que tiene un voto más! Afortunadamente, después hizo algunas aclaraciones.

Eso fue precisamente lo que combatimos con tanto afán quienes somos demócratas de verdad. Quienes mandan, señor Presidente, son las autoridades elegidas por el pueblo de Chile. Y mandan cuando tienen el poder entregado soberanamente por la nación. ¡No manda el que tiene el poder, sino quien tiene el poder democráticamente otorgado!

Y es bueno, señor Presidente, que no acudamos a este tipo de artilugios. Porque algunas personas aún quieren insistir desde una cúpula, sin considerar los atributos que han sido reconocidos en las democracias del mundo entero y que en Chile, en una etapa negra, fueron desconocidos, con todas las consecuencias sabidas y la carga entregada a este país tradicionalmente democrático.

Por eso, señor Presidente, he querido protestar contra la aberración que significa continuar insinuando que manda quien tiene el poder y no el que tiene un voto más. Rechazo esa aseveración, en nombre de la democracia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente...

El señor DIEZ.- Señor Presidente, yo fui aludido personalmente.

El señor SULE.- No hubo alusión personal, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- El Honorable señor Lavandero dijo "congresal viejo".

El señor DIEZ.- Como soy el único colega antiguo del Congreso...

El señor LAVANDERO.- El señor Senador se sintió aludido cuando dije "viejo congresal", señor Presidente.

El señor SULE.- ¡Falta otro adjetivo para que se configure la forma nominal...!

El señor LAVANDERO.- ¡Propongo que nos tomen la edad a cada uno, señor Presidente...!

El señor DIEZ.- No: se trata del tiempo en que fuimos compañeros de curso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos.

El señor DIEZ.- ¡Y, a pesar de los años de curso, el Honorable señor Lavandero todavía no entiende los discursos...!

El señor LAVANDERO.- ¡Veó que Su Señoría sí entendió cuando dije tan sólo "viejo congresal"...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¡Señores Senadores, por favor!

Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, estamos votando la prórroga de la entrada en vigencia de una ley con el objeto, precisamente, de poder discutir aspectos de forma y de fondo del proyecto que la reemplazará.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente y a los Honorables colegas que votemos derechamente la iniciativa que nos ocupa. Porque está pendiente una serie de materias igualmente importantes que debemos resolver, y ahora no corresponde discutir el fondo de aquel asunto.

Finalmente -aprovechando que tengo el uso de la palabra-, quiero decir, a raíz de la intervención de un Honorable colega -joven y antiguo-, que nunca los Parlamentarios de Gobierno hemos desconocido el derecho de cualquier Senador o de cualquier ciudadano a recurrir al Tribunal Constitucional. Menos hemos desconocido la facultad que tiene el Tribunal para ocuparse en asuntos de su competencia y resolverlos. Hemos hecho, sí, como cualquier ciudadano, comentarios sobre un fallo que acatamos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto, sobre el que -me parece- hay acuerdo en la Sala.

Sólo añadiré algunos comentarios.

En primer término, no me parece pertinente, con relación al Mensaje del Ejecutivo, que se dude de que el Presidente de la República lee lo que firma. Opino que no es propio que un señor Senador impute lo que a él le parece correcto: la proposición, al Primer Mandatario, y el encabezamiento, a sus asesores. Creo que ésa es una ofensa gratuita, que el Jefe del Estado no merece.

En segundo lugar, quiero subrayar que podemos postergar una vez más la entrada en vigencia de la Ley de Pesca en virtud del acuerdo a que se llegó ayer en cuanto a los aspectos sustantivos del proyecto que la reemplazará. Y sobre ese acuerdo, sin perjuicio de que se va a realizar una discusión más a fondo, deseo señalar dos cuestiones que me parecen positivas: primero, que él se logró entre Parlamentarios de las diversas bancadas del Senado;

y segundo, que, por lo menos a nuestro juicio, sus líneas gruesas tienden a mejorar el proyecto de Ley de Pesca y a resolver de buena manera las situaciones pendientes.

En la negociación, sólo hemos tenido una discrepancia respecto del quórum necesario para la designación de los consejeros nacionales por el Presidente de la República.

Quiero dejar expresa constancia de ello antes del debate, porque esta semana se produjo una discusión sobre la naturaleza de los acuerdos. Y deseo recalcar que, por lo menos desde nuestro punto de vista, a veces, en virtud de las realidades políticas de este Senado, hemos tenido que llegar a acuerdos que a nuestro juicio no mejoran las iniciativas propuestas por el Gobierno o por estas bancadas; y que esto es algo completamente normal en un proceso de negociación.

Por tanto, ante la afirmación de que nosotros llegamos a acuerdos y después criticamos parte de ellos, haciendo un ejercicio que no sería transparente ni democrático, quiero reiterar que ése no es un argumento que pueda defenderse. Porque en toda negociación hay aspectos en los que uno cede; en consecuencia, pueden producirse diferencias entre el acuerdo definitivo y la posición inicial de cada parte.

En este caso, quiero dejar constancia de que hemos concurrido entendiendo que el acuerdo suscrito ayer permite llegar a una solución óptima, considerando las materias en discusión. Y en ese espíritu vamos a participar en su concreción legislativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, creo que debemos sacar experiencia de lo que ha sido el estudio del proyecto de Ley de Pesca.

En primer lugar, como lo hemos repetido muchas veces, el trabajo en la Comisión fue bastante difícil. Y en la fase final, cuando el texto estaba casi terminado, después de una labor muy técnica y de haber visitado prácticamente todo el país, escuchando a las partes interesadas en la materia, se presentó un problema cuya solución deberá considerarse en el futuro, para mejorar nuestra labor: la adecuada coordinación entre las distintas Comisiones que deben abocarse al conocimiento de un mismo proyecto.

En este caso, concluido el análisis del aspecto técnico, advertimos, ya al final del estudio, que había que preocuparse de la cuestión constitucional, a raíz del requerimiento hecho al Tribunal respectivo.

La presentación hecha ante el Tribunal y el informe que éste emitió en respuesta son sumamente correctos, se ajustan del todo a derecho; creo que

nadie lo puede negar. Y acepto en su integridad la sentencia a pesar de que, después de la primera lectura, no estaba muy de acuerdo. En definitiva, creo que se ha actuado perfectamente.

Pero, entre tanto, ¿qué ha pasado con el país, con los grandes intereses que toca esta ley? Ella es esperada por todos los sectores, y no solamente por el artesanal o el industrial. Es la descoordinación producida entre el análisis técnico y el constitucional lo que ha afectado directamente al trámite de la iniciativa.

La legislación vigente data de 1930. Los regímenes de autorizaciones y permisos vienen desde hace muchos años, y hoy día están cuestionados constitucionalmente. La ley que despachó el Gobierno anterior, que tuvo dos años de gestación, nunca fue objeto de recurso alguno desde el punto de vista constitucional.

En resumen, ante el tremendo atraso que ha sufrido la proyectada Ley de Pesca, saco como conclusión que la coordinación entre los diferentes organismos (sobre todo en el aspecto constitucional, a cuyo respecto tanto los sectores políticos como los especialistas y los interesados en general han tenido previamente el tiempo suficiente para darse cuenta de dónde están las dificultades) debe hacerse con oportunidad.

He dicho.

El señor SULE.- Votemos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Antes de suspender la sesión por algunos minutos a fin de celebrar una reunión de Comités, el señor Secretario, para facilitar a los señores Senadores el despacho del proyecto que se examinará a continuación, entregará algunas indicaciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Está en poder de los señores Senadores el boletín N° 201-13-1, donde figuran cinco indicaciones que fueron rechazadas y que se renovaron con las firmas correspondientes: las signadas con los números 19, 20, 32, 49 y 50.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por 10 minutos.

--Se suspendió a las 13:10.

--Se reanudó a las 13.45.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Boletín N°201-13

NUEVAS NORMAS SOBRE ORGANIZACIONES SINDICALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto de ley en primer trámite constitucional, que establece normas sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva, con segundo informe de las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Trabajo y Previsión Social.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 10a, en 7 de noviembre de 1990.

Informes de Comisión:

Trabajo y Constitución, unidas, sesión 33a, en 15 de enero de 1991.

Trabajo y Constitución (segundo), sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

Discusión:

Sesión 33a, en 15 de enero de 1991 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde dar por aprobados, en conformidad al artículo 106 del Reglamento, todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones, contenidos en el acápite I de la página 2 del Boletín N° 201-13.

Por su parte los Comités resolvieron aprobar en bloque todas las normas comprendidas en los párrafos II (artículos que fueron objeto de modificaciones), III (artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas), IV (artículos nuevos), V (indicaciones aprobadas) y VI (indicaciones aprobadas con modificaciones).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas.

El señor DIEZ.- Debe dejarse constancia del quórum.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer informe, la Comisión dejó constancia de las disposiciones orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

Hay 31 señores Senadores presentes en la Sala. En consecuencia, el quórum para aprobar preceptos orgánicos constitucionales es de 26; y el de los de rango calificado, de 24. Como las normas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad -es decir, por 31 votos- se ha cumplido, cualquiera que sea el caso, con el artículo 63 de la Constitución.

El punto VIII deja constancia de las indicaciones retiradas.

En cuanto al párrafo VII, relativo a las indicaciones rechazadas, sólo corresponde tratar las renovadas con el número reglamentario de firmas, las que, en este caso, son las siguientes: 19, 20, 32, 49 y 50, contenidas en el Boletín 201-13-1.

La indicación 19 -página 7 del Boletín ya mencionado-, formulada por los Honorables señores Alessandri y Thayer, tiene por objeto suprimir la frase final del artículo 32 desde "y a los representantes titulares".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Tomamos el acuerdo de no abrir debate sobre las indicaciones renovadas, que discutimos en forma bastante extensa en la Comisión. Sólo vamos a explicar a la Sala de qué tratan.

La norma que se propone modificar alude a los miembros de los comités paritarios de higiene y seguridad. Se formuló indicación, que se aprobó, para que los integrantes titulares de tales comités también tuvieran fuero, que la ley vigente no les otorga. La indicación renovada rechaza este predicamento.

Por lo tanto, se trata de determinar definitivamente si se da o no fuero a los representantes titulares de los trabajadores en los comités paritarios de higiene y seguridad de las empresas, que son 3 por la parte laboral.

Ese es el tema sometido a discusión.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, una pregunta. ¿El señor Ministro suscribe, en representación del Ejecutivo, la indicación que la Comisión aprobó?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, la presentaron los señores Senadores en la Comisión y es respaldada por el Ejecutivo.

El señor DIEZ.- No tiene patrocinio dado oficialmente por el Ejecutivo y trata de una materia de seguridad social.

El señor HORMAZÁBAL.- Ese es el tema en discusión: si es o no materia de seguridad social.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señores Senadores, ruego dirigirse a la Mesa.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente, tiene toda la razón.

Me voy a dirigir al señor Presidente, para personalizar aún más el respeto que sentimos por Su Señoría.

En realidad, se trata de no debatir en profundidad un tema, como muchos, pendiente en materia legal. Bastaría pronunciarnos en este primer trámite, porque -recordemos- el proyecto pasa posteriormente a la Cámara de Diputados.

Si se quiere iniciar una discusión de carácter constitucional, creo que vamos a cambiar el acuerdo primitivo. Hay que votar solamente, por cuanto está claro para los miembros de la Comisión -y, espero, también para la Sala- de qué se trata.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Reitero: la indicación fue formulada en la Comisión por los señores Senadores y el Gobierno la hace suya.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en la reunión de Comités acordamos que se haría una muy breve fundamentación por parte de alguno de los señores Senadores que renovó la indicación y, también, una refutación concisa, sin entrar en debate.

El señor VODANOVIC.- No, porque eso ya sería debate.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El propósito de la indicación renovada es eliminar el fuero para los representantes titulares de los trabajadores en los comités paritarios de higiene y seguridad.

El señor SULE.- ¿Qué indicación es?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La N° 19, página 7 del Boletín correspondiente, señor Senador.

El señor THAYER.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el criterio aprobado en la reunión de Comités apuntó a no abrir debate y dar una breve explicación sobre las indicaciones.

Esta materia fue muy polémica. Por consiguiente, reservo mis observaciones para el momento de fundamentar el voto. Sin embargo, quiero señalar que algunos son partidarios de conceder fuero a los integrantes de los comités paritarios, por estimar que no están adecuadamente respaldados y a veces son perseguidos por los empleadores. Desde un punto de vista distinto, otros

pensamos que no corresponde el fuero porque la constitución de los comités paritarios es una obligación legal y no una facultad.

Y, en segundo lugar, a juicio de algunos, la indicación aprobada por la Comisión requería iniciativa específica del Ejecutivo, pues, al parecer, no basta el respaldo verbal dado aquí en este momento.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, solicito formalmente a la Mesa que declare la inadmisibilidad del inciso final del artículo 32, que legisla sobre los representantes titulares de los trabajadores en los comités paritarios de higiene y seguridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, que, en la parte pertinente, dice:

"Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para:

"6°. Establecer o modificar las normas sobre seguridad social o que incidan en ella, tanto del sector público como del sector privado."

Nadie puede discutir que el fuero de los representantes titulares de los trabajadores en los comités paritarios de higiene y seguridad atañe a la seguridad social, o al menos incide en ella. Por ello -repito-, solicito formalmente a la Mesa declarar inadmisibile el inciso final del artículo 32.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Cedo mi turno al Honorable señor Vodanovic.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Gracias, Honorable colega.

En primer lugar, señor Presidente, me extraña que se transmitan a la Sala acuerdos que, al parecer, son de dudosa inteligencia para quienes los suscriben, porque, pese a señalarse que no habría debate, ya entramos a él. Hago constar mi molestia por ese hecho.

Ahora, entrando al fondo de la intervención del Honorable señor Diez, creo que hay un error: no estamos en presencia de una norma de seguridad social. No cabe confundir seguridad en las faenas, materia propia de los comités paritarios, con seguridad social, que se relaciona con jubilaciones, montepíos y otros temas por el estilo.

Entonces, existe, no obstante la aproximación lingüística, lejanía conceptual entre las dos ideas. Reitero: la establecida en el inciso final del artículo 32

no es una norma de seguridad social. Y aunque el precepto modificado a su vez se halla contenido en una ley más general que incide en materias de seguridad social, la disposición misma en cuestión no tiene nada que ver con seguridad social. A mi juicio, se comete un error al plantear la inadmisibilidad basada en que la norma, por ser de seguridad social, corresponde a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Reitero: es una disposición común sin atinencia con seguridad social.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo cedí el turno solamente, señor Presidente; pero si el Honorable señor Thayer desea intervenir, con todo agrado sigo cediéndolo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me parece que estamos un poco entrampados. Yo no quiero abrir debate; me atengo al acuerdo de Comités.

Creo que basta informar a la Sala que se ha planteado un problema de inadmisibilidad. Pero no quisiera contestar los planteamientos formulados. Pido al Honorable señor Hormazábal que tampoco se refiera a ellos, porque de lo contrario la discusión se dilatará, tal como sucedió en las Comisiones.

En consecuencia, señor Presidente, desearía que no hubiera debate sobre este asunto.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, terminada la interrupción que con su venia concedí al Honorable señor Thayer, quisiera no entrar a dilucidar el fondo de la materia, porque hemos tenido experiencias -sobre todo quienes somos abogados- en cuanto a que siempre son factibles distintas interpretaciones de una norma.

En muchas ocasiones he recordado que el Honorable señor Diez tiene el particular privilegio de ser uno de los autores de la actual Constitución. Así que presumo que es un hombre versado en su interpretación, y no quisiera colisionar hoy en este ámbito; lo dejaremos para cuando ello sea procedente.

Solamente deseo hacer resaltar que, en el fondo del problema, el propio Senador que pidió la inadmisibilidad concordó en que era lícito y conveniente otorgar dicho fuero.

Entonces, solicito no discutir el punto en profundidad, porque todos estamos de acuerdo. Así lo hemos entendido. Tanto es así que la votación habida en las Comisiones unidas no fue el resultado de pronunciamientos por bloques -Concertación, Oposición, Senadores independientes-, sino de la valoración de la materia.

Reconozco el derecho del Honorable señor Díez para solicitar que el Presidente del Senado ejerza la facultad constitucional de declarar inadmisibles una proposición. Pero ¿para qué entrar en un aspecto formal, si en el fondo todos estamos de acuerdo? Dejo a criterio del señor Presidente la decisión que le otorga la Constitución y el Reglamento.

El señor PAPI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Me parece que, con la aclaración formulada por el Honorable señor Vodanovic, el asunto no amerita mayor consideración. O sea, estamos hablando de cuestiones absolutamente distintas.

El señor DÍAZ.- Votemos derechamente la indicación, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Existiría acuerdo para votar derechamente la indicación?

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Se aprueba o no la indicación renovada número 19, formulada por los Honorables señores Alessandri y Thayer?

--(Durante la votación).

El señor VODANOVIC.- Voto que no.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el inciso segundo del artículo 32 incide en la ley 16.744, sobre accidentes del trabajo, que en su Título VII regula la prevención de riesgos profesionales. Su artículo 66 establece la existencia de comités paritarios cuyas funciones aluden a la prevención de riesgos en el trabajo. Por eso, considero que el precepto que se trata de agregar es, en primer término, de seguridad social: incide en los accidentes del trabajo y en la prevención de los riesgos.

El comité paritario es, por así llamarlo, técnico; es un comité que no tiene la calidad de sindical. Por lo mismo, y en cuanto al fondo de la materia, considero que la indicación renovada debe acogerse. A mi juicio, los miembros del comité paritario no deben tener fuero.

Además, quiero recordar al Honorable Senado que, cuando se tramitó el anterior proyecto de ley que modificó el Código del Trabajo, también se planteó una idea similar, que en esa oportunidad la Comisión rechazó.

Voto que sí.

El señor MARTÍN.- Por los motivos expresados por la Honorable señora Feliú, voto afirmativamente.

El señor ROMERO.- Estoy pareado con el Honorable señor González.

El señor VODANOVIC.- Excúseme, señor Presidente. Tengo que retirar mi voto porque estoy pareado con el Honorable señor Ortiz.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, seré muy breve.

La ley 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, promulgada en 1968 durante el período del Presidente Frei -época en que era Ministro del Trabajo don William Thayer-, es de extraordinaria importancia.

Pues bien, existiendo ya fuero para lo relacionado con tareas netamente sindicales, esa ley no lo otorgó a los integrantes de los comités paritarios. Y es bueno conocer los antecedentes que en esa oportunidad se formularon para fundamentar el rechazo, pues en cierta forma anticipan muchas respuestas a las argumentaciones que hoy día se están dando.

En todo caso, junto con votar en favor de la indicación renovada, quisiera solicitar formalmente al señor Ministro del Trabajo la posibilidad de efectuar una profunda revisión de la ley sobre seguro social contra riesgos y accidentes del trabajo, porque hay más de 22 años de experiencia, existe una enorme cantidad de evidencia conocida y -se sospecha- de información que se desconoce en esta materia. Por lo tanto, creo que éste es un tema que ameritaría una revisión. Nosotros tendríamos enorme interés en perfeccionar una legislación que -repito- ha regido durante 22 años.

Voto que sí.

El señor PAPI.- Estoy pareado con el Honorable señor Ríos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CALDERÓN.- ¿Está pareado el Honorable señor Valdés?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 2 pareos.

En consecuencia, hay que repetir la votación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Entiendo que si se repite la votación, se da por rechazada la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la segunda votación.

El señor HORMAZÁBAL.- Para ganar tiempo, ¿por qué no preguntamos si algún señor Senador va a cambiar su voto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se repite la votación.

--(Durante la votación).

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, seré muy breve.

Antes de votar que no, voy a recoger nuevamente el espíritu de lo señalado por el Honorable señor Piñera. En las Comisiones, en forma unánime, solicitamos al señor Ministro que acelere el estudio de la modificación de la ley 16.744: después de 20 años de vigencia, menos del 5 por ciento de los comités paritarios se han constituido. Por ello, es esencial poner al día esa legislación.

Voto por rechazar la indicación renovada.

El señor ROMERO.- Estoy pareado con el Honorable señor González.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, tengo el convencimiento de que otorgar fuero a los miembros de los comités paritarios perjudicará la labor que desarrollan, desvirtuándola o distorsionándola, por cuanto se va a prestar para fines completamente distintos -políticos u otros- de los que deben perseguir en cumplimiento de sus funciones.

Por esa razón, apruebo la indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PAPI.- Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano me hizo presente que el Honorable señor Ríos está pareado con el Honorable señor Lavandero. En consecuencia, yo estaría habilitado para votar.

Voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero formular una observación con el objeto de que quede claro el sistema de los pareos. Si se vuelve a producir esta situación, pediré suspender la sesión para rectificar algunas cosas.

Acabo de conversar con el Honorable señor Diez, Comité de Renovación Nacional, y confirmamos que se hallan pareados los Senadores Lavandero y Ríos. Por lo tanto, el Honorable señor Papi queda libre para votar.

Por otra parte, debemos aclarar ciertas situaciones increíbles producidas por la ausencia de algunos señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No se admite debate, porque estamos en votación.

Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 16 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda rechazada la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, preferí esperar hasta el término de la votación, porque soy muy respetuoso del acuerdo de los Comités, en cuanto a no hacer argumentaciones. Pero, aun cuando el proyecto tendrá un trámite posterior, deseo hacer presente una situación que me preocupa y que, de alguna manera, afecta al orden en que estamos votando.

El Mensaje no contemplaba el fuero, por lo que me interesaría que se revisara cuidadosamente si acaso...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Honorable colega, no entremos a discutir el tema!

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Thayer?

El señor THAYER.- ¿Cómo?

El señor HORMAZÁBAL.- Estoy haciendo las indicaciones que corresponde.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hace un momento he manifestado que no quise dar ninguna argumentación ni la voy a dar respecto de la indicación que se acaba de rechazar; pero, para la tramitación futura del proyecto, tengo una preocupación que deseo plantear, a fin de que no haya tropiezos posteriores.

Tengo la impresión de que no existe indicación formal del Ejecutivo para introducir la norma del fuero en el artículo 32.

El señor HORMAZÁBAL.- Eso quedó claro al comienzo, antes de votar.

Perdón, señor Presidente, pero volver a discutir el asunto nos tomará mucho tiempo.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Está con el uso de la palabra el Honorable señor Thayer. Si le concede una interrupción, puede usarla Su Señoría.

El señor THAYER.- Con el mayor agrado le doy una interrupción.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Deseo plantear al Honorable señor Thayer que fui muy respetuoso del acuerdo de los Comités y quisiera que todos

hiciéramos lo mismo. Si se desea, podemos abrir el debate y discutir el tema. Estoy dispuesto a que discutamos todo, pues tengo argumentos para la generalidad de los temas en discusión.

El señor GAZMURI.- Solicito que se suspenda la sesión.

El señor RUIZ (don José).- Pido que nos remitamos a dos acuerdos: uno, el de los Comités; y el otro, el que tomamos formalmente, sobre el cual di las explicaciones correspondientes.

Por lo tanto, solicito a los Honorables colegas que nos remitamos a esos acuerdos; de lo contrario estaremos toda la tarde y hasta mañana debatiendo esos temas. Además, la iniciativa debe todavía someterse a un segundo trámite en la Cámara de Diputados y a un tercero, en el Senado. De modo que tendremos tiempo suficiente para tratar la materia.

Por consiguiente, rogaría a los señores Senadores que nos limitáramos a dar una explicación de las indicaciones, conforme al acuerdo adoptado.

He dicho.

El señor THAYER.- Señor Presidente, ahora recupero el uso de la palabra.

El señor GAZMURI.- Le solicito una interrupción, señor Senador.

El señor THAYER.- Estoy terminando, Honorable colega.

Mi intervención se refiere a un artículo ya votado y resuelto. Con posterioridad al acuerdo de los Comités, se suscitó una preocupación reglamentaria, como consecuencia de ciertas palabras del señor Ministro del Trabajo -de las cuales no entendí su alcance- cuando dijo: "Yo respaldé esa indicación". Mi impresión es que ese respaldo no estuvo formalmente apoyado por una indicación. He dicho.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se encuentra cerrado el debate sobre la materia. Fue votada y rechazada la indicación.

Debemos continuar con el estudio de los otros proyectos en tabla.

El señor GAZMURI.- Me referiré a otra materia.

El problema es que los Comités tomaron un acuerdo que se ha estado violando sistemáticamente, ya sea por la vía de las observaciones o por la de la fundamentación del voto. Entonces, o suspendemos la sesión para retomar o no tomar dicho acuerdo, o nos sujetamos a lo acordado por consenso. De lo contrario, no tiene sentido continuar como hasta ahora, porque unas palabras llevan a otras. O tomamos un acuerdo de Comités que respetemos rigurosamente, o lo soslayamos todos.

El señor SULE.- Debemos respetar el acuerdo de los Comités.

El señor RUIZ.- (don José).- Por eso, solicito que sólo el señor Secretario explique de qué trata la norma propuesta y, luego, nosotros votamos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Parece bueno aclarar la situación, para evitar dificultades. El autor de la indicación puede dar una explicación somera sobre los fundamentos de ella, a fin de que los señores Senadores estén debidamente informados. Lo acordado por los Comités es no debatir los temas.

Correspondería ahora tratar una nueva indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación signada con el N° 20 y renovada por los Honorables señores Diez, Pérez, Romero y Larre, que consiste en agregar el siguiente inciso final al artículo 32:

"Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de directores de Sindicatos de trabajadores transitorios cuyos contratos de trabajo sean a plazo fijo o por obra o servicio determinado, el fuero los ampara, respecto de cada empleador y durante 2 años, sólo durante la vigencia del respectivo contrato, sin que se requiera solicitar su desafuero al término de cada uno de ellos."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a uno de los autores de la indicación para que la fundamente.

Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la indicación tiene por objeto respetar el valor del contrato. Si una persona está contratada por un plazo, o por una obra o servicio determinado, resulta indiscutible que su condición de empleado o trabajador termina cuando caduca su contrato, se cumple el plazo o termina la obra.

Con el fuero se pretende que el trabajador no pueda ser despedido -por ninguna de las causales- mientras esté vigente el plazo del contrato o realizándose la obra. Eso es lo que se desea dejar en claro con la indicación, que viene a armonizar el fuero y lo que es el convenio de las partes. Creo que no sería legítimo ni justo prorrogar un contrato a ninguna persona más allá del plazo por el que ha firmado o de la obra para la cual fue contratada.

Confiamos en la absoluta racionalidad de la indicación planteada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- La norma de que trata la indicación es idéntica a la del Código del Trabajo vigente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Insinúa Su Señoría que la indicación es innecesaria?

El señor RUIZ (don José).- El precepto sometido a discusión repite una disposición vigente y la indicación tiende a modificarla. Nosotros pretendemos rechazarla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y un pareo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se aprueba la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Procede tratar la indicación N° 32 (se encuentra en la página 10 del informe), propuesta por los Senadores señores Pérez, Larre, Diez y Romero, para agregar el siguiente inciso final al artículo 79:

"Respecto del fuero de los delegados del personal contratados por plazo fijo o por obra o servicio determinado regirá la misma norma del artículo 32 inciso final."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, esta indicación es la consecuencia de la aprobada anteriormente. Corresponde a lo mismo, pero aplicada a los delegados del Personal, como si fuesen dirigentes sindicales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiese objeciones en la Sala, se daría por aprobada la indicación con la misma votación anterior: 17 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y un pareo.

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde tratar la indicación N° 49, propuesta por los Honorables señores Diez, Larre, Pérez, Piñera y Romero, para reemplazar en el inciso primero la palabra "al" entre las expresiones "ascendente" y "veinte", por la expresión "que no excederá del"; y el punto final (.) del inciso por una coma (,) y agregar la expresión "teniendo en consideración el tiempo de atraso".

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- La indicación es muy simple. Tiende a que la Inspección del Trabajo tenga latitud en aplicar la multa, en vez de imponer una cantidad fija correspondiente a 20 por ciento de las remuneraciones, pudiendo, entonces, alcanzar hasta ese porcentaje, según la naturaleza del atraso. Si el empleador demora en dar respuesta oportuna al proyecto de contrato una mañana o lo hace al día siguiente, evidentemente la multa debe ser inferior

a que si la entrega con 10 ó 15 días de atraso, de manera que, en vez de establecer la multa en un porcentaje fijo, se da latitud a la Inspección del Trabajo para determinarla en relación con el tiempo de atraso del empleador en dar la respuesta correspondiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo clarificar en esta oportunidad que también la indicación modifica una normativa vigente.

Nosotros somos partidarios de mantener la disposición en la misma forma como está hoy en el Código del Trabajo. Lo contrario significaría dar más ventajas al sector empresarial frente a los trabajadores. Me parece que restar a estos últimos las pocas ventajas que les otorgaba la ley no es procedente y por lo tanto planteo el rechazo de la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor THAYER.- Votaré en contra de la indicación, porque modifica un precepto vigente del Código del Trabajo que a mi juicio opera dentro de un mecanismo excepcional: el de la negociación colectiva. Su alteración precipitada y sin fundamento puede ser perjudicial. Por consiguiente, estoy en contra.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero dar excusas a la Sala y a la Honorable señora Feliú, sea cual fuere el resultado de la votación.

En lo relativo al pareo -deseo explicarlo para que los señores Senadores entiendan lo que voy a decir-, hemos manifestado a la señora Senadora -como Comité Independiente- que no íbamos a concertar pareos con los Senadores institucionales, porque constituiría asumir anticipadamente una postura en el sentido de que ellos estaban en la Oposición. En consecuencia, deshicimos el pareo que teníamos con el Honorable señor Huerta, sujeto a su manejo, en orden a algunas de las votaciones cuando la Honorable señora Feliú estimara que ese señor Senador iba a votar de una manera determinada, conforme a lo que hubieran conversado ellos en el Comité.

Tal es la razón por la cual me pronuncié en la votación anterior; y, como en ésta lo hice por una distracción mía, quiero rectificar el voto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se rectificará en la forma solicitada por el señor Senador.

Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debe repetirse la votación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Por qué no la damos por repetida, señor Presidente?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el caso de repetirse la votación y de obtenerse el mismo resultado, se daría por rechazada la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Algún señor Senador desea cambiar su voto?

Si no fuera así, se daría por repetida la votación y, en consecuencia, se rechazaría la indicación.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Indicación número 50, de los Honorables señores Diez, Larre, Pérez, Piñera y Romero, para agregar en el último inciso del artículo 109 la siguiente frase: "y en este caso no se le aplicará la multa indicada en este artículo".

El señor PIÑERA.- Quisiera aclarar que la indicación se refiere al que ahora ha pasado a ser artículo 108, y no 109.

En seguida, deseo ratificar que, tal como está el artículo 108, es idéntico al que figura actualmente en el Código del Trabajo y que fue establecido en el Gobierno militar. En consecuencia, aquellos que quieran mantener sin ningún cambio el Código actual debieran votar en contra.

Sin embargo, propongo votar a favor de esta indicación por la razón siguiente. Se trata de la multa, en el caso de que no haya respuesta oportuna al proyecto de contrato colectivo presentado por los trabajadores de parte del empleador. Ya quedó en claro que la multa es de 20 por ciento, cualquiera que sea la naturaleza y extensión de ese atraso. No obstante, la indicación apunta a lo siguiente: en el último inciso del artículo 108, se dice que "llegado el vigésimo día de presentado el proyecto de contrato colectivo sin que el empleador le haya dado respuesta" -es decir, incurriendo en atraso- ", se entenderá que lo acepta, salvo prórroga acordada por las partes de conformidad con el inciso segundo del artículo 106".

Lo que estoy planteando es que, como las partes han acordado una prórroga voluntariamente, no debería regir la multa por el atraso, porque en estos casos se entiende que el empleador no dio respuesta, buscando la fórmula a la cual se llegó. Por lo tanto, si las dos partes están de acuerdo en que

la prórroga es conveniente, no parece prudente multar a uno de los dos sectores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Discrepo de la interpretación del Honorable señor Piñera. En verdad no es así. Si hay acuerdo entre las partes para prorrogar el plazo de respuesta, no hay multa. Pasa que, una vez cumplidos los plazos legales sin que haya acuerdo, tiene dos sanciones: una dar por aprobado el proyecto presentado por los trabajadores; y la otra es la aplicación de una multa.

El hecho de que se esté colocando este agregado significa distorsionar lo que, como señaló el mismo señor Senador, está vigente en el actual Código del Trabajo. No es que nosotros estemos de acuerdo en mantener el Código tal como está: no deseamos hacerlo más malo de lo que está, como pretende el Honorable señor Piñera. Dejemos que lo que hizo otro antes no se empeore ahora.

Nada más, señor Presidente.

El señor DIEZ.- En el veto el transcurso del plazo significa conformidad al Presidente. Aquí dejar transcurrir el plazo sin respuesta equivale a aceptación del empleador, y encima se le quiere imponer una multa.

El señor HORMAZÁBAL.- Votación, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Perdón, es que hay un problema de interpretación.

Si el empleador no responde y se da por aceptado el contrato, es una situación en que ha dado su aprobación a lo planteado por los trabajadores. Y si se produce una prórroga voluntaria entre las partes, se trata de otra solución en que se ha resuelto el tema. En consecuencia, y según nuestra opinión, en ninguno de los dos casos correspondería la multa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿No podría obviarse este problema, dejando constancia del espíritu de la norma? Porque en verdad, la disposición se refiere a cuando el empleador no diere respuesta oportuna. Pero, evidentemente si ha habido prórroga, existió la respuesta oportuna. Porque si hay prórroga y no cumple durante el transcurso de ella, nos encontraríamos ante un problema de entendimiento. Lo ideal entonces sería dejar constancia de que el Senado entiende que, en caso de prórroga y cumpliéndose la respuesta dentro de ella, no procede la multa.

El señor DIEZ.- Concuero con esa interpretación, señor Presidente; pero, además, la ley tiene que ser consistente con ella misma. Se supone que el silencio es una forma de aceptación. Entonces, ¿por qué multar el silencio? Cuando, dadas las circunstancias en que se discuta un conflicto colectivo, puede ser una manera de otorgar su consentimiento. Es posible que así sea, y la ley lo establece de ese modo. La ley está presumiendo el consentimiento

de una persona a un contrato; y la presunción total no puede ir también acompañada de una multa. La ley sería contradictoria con ella misma.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Muy buen abogado para una mala causa!...

Señor Presidente, ¿por qué no votamos?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa estima que la norma no se refiere a que el empleador no diere respuesta dentro de 20 días, sino a que no lo hiciera en forma oportuna.

El señor DIEZ.- Estoy de acuerdo con la interpretación de Su Señoría: pero, además, si no hay ninguna respuesta, la ley supone su consentimiento. Entonces, no le puede encima aplicar una multa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Habría que suprimir la multa.

El señor PIÑERA.- Por supuesto, no puede haber doble castigo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me parece que la indicación no conduce a la conclusión señalada. Simplemente hay que eliminar el inciso segundo, porque existiría una sanción: la aprobación del contrato colectivo; pero, si se aplica el inciso tercero, podría ser que estuviera dando respuesta oportuna, aunque fuera después de los 20 días.

El señor PIÑERA.- Votemos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a fundar brevemente mi voto.

La norma vigente del Código del Trabajo establece una especie de escalonamiento de las sanciones. Si acaso el empleador no da la respuesta oportuna; o sea, en la fecha en que debió darla, la sanción es la que se acaba de ver. Personalmente, me opuse a lo que dispone la indicación en el sentido de que tuviera una regulación distinta, porque el mecanismo de negociación colectiva exige normas muy claras y precisas y no pueden quedar dudas si se va a aplicar o no una multa. Si acaso la respuesta incluso no se da hasta dentro del vigésimo día, la sanción es más alta y se da por aceptado el proyecto de contrato presentado por los trabajadores.

Quedaría pendiente el problema de que haya habido una multa anterior. A mi juicio, la indicación formulada permite -y por eso la apoyo- que en la negociación misma, dentro del acuerdo, las partes convengan en fijar un plazo que alivie a la empresa del costo de haber pagado adicionalmente una multa, y esos fondos, a mi modo de ver, irán a los trabajadores por la vía del convenio, y no al Fisco a través de la multa.

Por las razones señaladas, apruebo la indicación.

El señor PAPI.- Señor Presidente, votaré por el rechazo, pero haciendo presente que estamos avanzando en el mejoramiento de la legislación laboral. Y en las sucesivas revisiones que habrá que hacer, ésta es una materia digna de ser objeto de tal proceso.

Voto que no.

El señor JARPA.- Señor Presidente, realmente no entiendo que se rechace la indicación, porque, al hacerlo, quedará vigente una multa para quien opte por una manera de aceptar una negociación establecida en la ley, cual es no oponerse dentro de veinte días. Es decir, quien no se oponga dentro de ese lapso, según lo consigna la misma ley, está aceptando el pliego que le han entregado sus trabajadores. ¡Y por esa razón lo multan! En cambio, a quien se opone dentro de los veinte días y promueve una mayor dificultad, a ése no lo sancionan.

Entonces, creo que estamos ante situaciones realmente absurdas, y votaré afirmativamente para esclarecerlas.

El señor GAZMURI.- Voto que no y protesto formalmente por el reiterado incumplimiento de los acuerdos que hemos adoptado como Comités.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y un pareo.

El señor PIÑERA.- ¿Se consignó el voto del Honorable señor Ruiz-Esquide?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde al pareo, señor Senador.

El señor DIEZ.- Que se repita la votación.

El señor PAPI.- Podríamos seguir el mismo procedimiento anterior.

El señor PIÑERA.- No, que se vote nuevamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación)

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, al aprobarse la indicación, aunque adolezca de defectos formales, resulta posible corregirla en fases o trámites posteriores del proyecto. En cambio, si se la rechaza y si la Cámara de Diputados no la aprueba, no habrá igual posibilidad.

Por lo anterior, y aun cuando presente errores de redacción, atendidas la lógica que persigue en su inspiración y su finalidad incuestionablemente válida, voto que sí.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que, a mi juicio, tal como está formulada la indicación, no producirá efecto alguno, e incluso podría

perjudicar el recto sentido de los incisos primero y segundo, por lo que mantengo mi voto negativo.

Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 2 pareos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Aprobada la indicación y terminada la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORTÁZAR (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, deseo agradecer el respaldo del Senado a este proyecto, que abarca los aspectos más centrales del derecho colectivo.

Muchas gracias.

FUSIÓN DE PLANTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INCLUSIÓN EN LA CUENTA Y EN LA TABLA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha llegado un oficio de la Cámara de Diputados del siguiente tenor:

"La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con motivo de la tramitación del proyecto de ley que fusiona las plantas del Ministerio de Educación."

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Solicito el acuerdo de la Sala para incluirlo en la Tabla de esta sesión y proceder a conocer y votar la iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Y también en la Cuenta respectiva.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Acordado.

Por las informaciones que se tienen, el informe pertinente demorará un poco, por lo que sugiero suspender la sesión hasta las 16, pues nada sacamos con reunimos antes.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 14:55.

--Se reanudó a las 16:13.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

FUSIÓN DE PLANTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- De conformidad a lo acordado en la mañana, corresponde conocer y pronunciarse respecto del informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma de resolver la dificultad producida durante la tramitación del proyecto de ley que fusiona las plantas del Ministerio de Educación.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19a, en 25 de julio de 1990.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 24a, en 12 de diciembre de 1990.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 24a, en 12 de diciembre de 1990.

Mixta, sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

Discusión:

Sesión 24a, en 12 de diciembre de 1990 (se rechaza y se designa a los miembros de la Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta, con el objeto de solucionar la dificultad producida, acordó, por la unanimidad de sus miembros, adoptar el criterio contenido en el articulado aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y suscribió una indicación que salva el reparo del Senado, que es del siguiente tenor:

"La aplicación de la presente ley no podrá significar disminución de las actuales dotaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales, las cuales en conjunto, mantendrán, como mínimo, el total de 2.253 cargos contemplados actualmente en la Planta Regional de carácter Nacional del Ministerio de Educación, fijada en el DFL N° 1, de 1990, de dicho Ministerio."

En mérito de las consideraciones que se exponen en el boletín 72-04, en especial en sus páginas 3 y 4, la Comisión Mixta propone la aprobación de un proyecto de ley acogido por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, efectivamente, los miembros de la Comisión Mixta (los Senadores señores Cantuarias -Presidente-, Larre, McIntyre, Palza y el que habla, y los Diputados señora Prochelle y señores

Masferrer, Smok, Velasco y Villouta) llegaron al acuerdo de que ha informado el señor Secretario.

Durante el debate del proyecto en el Senado, la preocupación de todos se centró en evitar que en virtud de la ley en estudio pudiera disminuirse la dotación del personal de las Secretarías Regionales Ministeriales. Con la indicación aprobada en la Comisión Mixta, que establece que deberá mantenerse como mínimo el total de 2.253 cargos contemplados en la Planta Regional de carácter Nacional, se obvia esa dificultad y se da plena garantía de que tal hecho no ocurrirá.

Por eso, solicito a la Sala acoger el proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión Mixta.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar, en forma muy breve, que la indicación incorporada en el texto aprobado unánimemente por la Comisión Mixta y que resuelve el problema que inquietaba a algunos señores Senadores, es la misma presentada, en su oportunidad, en el primer informe de la Comisión de Educación y que fue rechazada. Creo que lo dispuesto en ella permitirá que ningún funcionario sea removido de la Región respectiva.

Por tal razón, pido a los Honorables colegas aprobar este informe.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, aun cuando el texto del proyecto aprobado por la Comisión Mixta no contempla el espíritu a que ha hecho mención el Senador señor Palza, entiendo que sí es ése el espíritu del acuerdo a que llegó dicha Comisión.

Solicito que quede constancia de esto en la historia de la ley.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El último proyecto de la Tabla, que dicta normas sobre administración tributaria y condona recargos por impuestos

morosos, no podemos tratarlo mientras no llegue a la Sala el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor DIEZ.- ¿Viene de la Cámara de Diputados?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, se trata de un proyecto aprobado por la Cámara que viene en primer informe.

El señor DIEZ.- ¿Ya está informado por la Comisión de Hacienda?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Está informado, pero no ha llegado el boletín a la Mesa.

El señor ROMERO.- Trabajamos bastante en ese tema. Hubo que rehacerlo casi por completo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se nos ha comunicado que el informe estará listo en alrededor de una hora.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, ¿hay alguna otra materia en la Tabla?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señor Senador, están agotados los temas.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 16:20.

--Se reanudó a las 17:30.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

Boletín N°165-05

NORMAS SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CONDONACIÓN DE RECARGOS POR IMPUESTOS MOROSOS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dicta normas sobre administración tributaria y condona recargos por impuestos morosos, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 35a, en 17 de enero de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, con la firma de los Honorables señores Frei (don Eduardo), Gazmuri, Jarpa, Lavandero y Romero, propone aprobar la iniciativa, con diversas modificaciones.

Cabe hacer presente que el artículo 11 planteado por la Comisión corresponde a una materia orgánica constitucional, de manera que requiere el quórum exigido por el artículo 63 de la Constitución Política; esto es, los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio (26 votos). Aquella norma dice relación a la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración Pública.

El señor FREI (don Eduardo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que el Director y el Subdirector del Servicio de Impuestos Internos, quienes se encuentran en las tribunas, se incorporen a la sesión, a fin de que por su intermedio conozcamos una explicación amplia del texto que nos ocupa, en el cual, por ser bastante extenso, la Comisión trabajó prácticamente un mes. Estimo necesario que el señor Director ilustre acerca de los términos en que están concebidos los distintos artículos, para acelerar su despacho.

Además, deseo informar a la Sala que la mayor parte de las disposiciones fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hubiera oposición, se accedería a la solicitud formulada.

Acordado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Etcheberry.

El señor ETCHEBERRY (Director del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, agradezco la posibilidad de estar presente en la Sala y de explicar en qué consiste el proyecto.

Se trata de una iniciativa que considera varios aspectos que tienden a facilitar, modernizar y hacer más eficiente el sistema de administración tributaria. La primera parte condona parcialmente las deudas existentes por impuestos morosos, en tanto que la segunda establece una serie de cambios en la legislación, los cuales son sólo readecuaciones que permitirán cumplir en mejor forma con el espíritu de la ley y fiscalizar de manera más eficiente el pago de los tributos.

También esta normativa contempla un aumento de plantas para los Servicios de Impuestos Internos y de Aduanas, así como para la Tesorería, con el fin de que puedan desarrollar en mejor forma las funciones que les competen.

Finalmente, el proyecto de ley consagra un sistema de asignación -hay una fórmula de cálculo para ello, en la medida en que se supere cierta base en la recaudación tributaria- para los funcionarios de los Servicios mencionados, además de los pertenecientes a la Dirección de Presupuestos, la Subsecretaría de Hacienda, el Consejo de Defensa del Estado y la Contraloría General de la República.

La que ha enviado el Ejecutivo constituye una sola iniciativa, que por un lado condona parte de los intereses y multas, al igual que los reajustes, en algunos casos, para facilitar que los contribuyentes se pongan al día y puedan seguir cumpliendo a futuro con sus obligaciones tributarias, y por el otro simultáneamente da atribuciones a todos los servicios involucrados para que fiscalicen en forma mucho más eficiente a los contribuyentes, a fin de que éstos cumplan con la ley.

En el caso de las condonaciones, cabe señalar que están referidas a los impuestos morosos al 31 de diciembre de 1989, fecha que establece la ley para quedar afecto a tales beneficios.

Respecto de las contribuciones, se condonan los reajustes e intereses, pero no los impuestos adeudados por ese concepto.

Y en lo atinente al resto de los impuestos, se están condonando las multas y los intereses, pero no los impuestos ni sus reajustes.

Las demás disposiciones del proyecto, bastante extensas, disponen -como lo señalé- readecuaciones para los distintos servicios, por lo que no quisiera referirme a ellas en esta oportunidad. Pero sí deseo reafirmar lo que dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Eduardo Frei, en cuanto a que casi todas fueron aprobadas por unanimidad.

En lo referente al sistema de asignación, que depende de la recaudación tributaria del año anterior, yo quisiera hacer notar que dice relación a todos los funcionarios de los Servicios que mencioné.

Se ha malentendido en algunas discusiones y en la prensa que el funcionario mismo, ya sea de Impuestos Internos o de Aduanas, se beneficiaría directamente de su propia actuación, lo que podría llevarlo a conductas abusivas. Quiero aclarar que no es así, pues se favorece a todo el personal involucrado en los distintos Servicios en función de la recaudación y sobrerrecaudación tributarias y aduaneras obtenidas el año anterior; es decir, es una asignación colectiva.

Al mismo tiempo, deseo dejar establecido que para evitar que lo anterior signifique un cambio demasiado importante en los sueldos y se desvirtúe la política remuneracional existente en aquellos Servicios, se ha fijado un tope

del 18 por ciento a la referida asignación. En consecuencia, los funcionarios podrán aumentar sus remuneraciones en el 18 por ciento, en el mejor de los casos.

Por otra parte, el sistema determina una progresividad decreciente al respecto, de forma tal que si el límite establecido en la base es excedido en una mayor cantidad, el impacto en las remuneraciones será menor. Con esto se pretende prevenir algunas características de un sistema similar que rigió en el pasado en esos Servicios.

El proyecto -tal como fue aprobado por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Hacienda del Senado- elimina además las multas e intereses de la cantidad que se toma como base para calcular la asignación, a fin de que no quepa duda alguna de que los funcionarios, al aplicarlos a los contribuyentes, no afectan las remuneraciones de los empleados de los Servicios involucrados. Esto significa, por ejemplo, que si los Directores Regionales de Impuestos Internos condonan multas o intereses, ello no influye en modo alguno en la cantidad tomada como base para el cálculo de la asignación, por lo que no tendrá ningún impacto en las remuneraciones.

Señor Presidente, ésta ha sido una explicación muy breve del contenido de la iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, intervendré brevemente, porque muchos Senadores enfrentan problemas de tiempo.

Existen algunos aspectos en los que hicimos observaciones de fondo, sin perjuicio de que el proyecto, en general, sufrió cambios sustanciales.

El trabajo de la Comisión, como lo señaló su Presidente, el Honorable señor Eduardo Frei, se extendió aproximadamente por un mes.

Al respecto, deseo dejar constancia de ciertos hechos. El primero es que frente a la facultad solicitada para la reorganización de los servicios fiscalizadores, la Comisión, a instancia .nuestra, estableció la necesidad de conocer las plantas y la situación de cada uno de ellos, aunque significara un trabajo más detallado, para no otorgar la atribución en forma abierta. Para este efecto, los Directores respectivos hicieron una presentación adecuada, de manera que tuvimos la posibilidad de aprobar las plantas que se proponían.

Además, se facultó en forma limitada al Ejecutivo con el objeto de precisar algunos aspectos de menor importancia -yo diría- dentro de lo que se señalaba.

El segundo punto que es importante dejar consignado está referido a la "asignación de estímulo" de la que se habló originalmente, que yo

llamaría hoy "asignación especial", puesto que aquélla ya no existe, al no contemplarse las multas e intereses, por ejemplo, dentro del cálculo para poder considerar una asignación especial con el tope de 18 por ciento a que hizo mención el señor Director de Impuestos Internos.

Esto debe dar tranquilidad a los sectores comerciales que, legítimamente, habían expresado su preocupación respecto de esta materia formulando las observaciones que estimaron pertinentes. Con la modificación de los artículos relacionados con la asignación -que no es de estímulo, sino especial, como dije- queda superado el asunto, lo cual me parece de la mayor importancia.

Por otra parte, también se han hecho precisiones en muchos artículos con relación a los problemas de que da cuenta el extenso informe de la Comisión, a las cuales no aludiré, en beneficio del tiempo de los señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero destacar la importancia social del proyecto que estamos discutiendo, al permitir el saneamiento de la situación tributaria de miles de contribuyentes, lo que también redundará en beneficio del Fisco, y al favorecer la condonación de las contribuciones de bienes raíces a 435 mil roles o propiedades, en la medida en que 170 mil de ellos obtienen la prescripción total de la deuda, por ser anterior a 1987, y los otros 265 mil, la condonación íntegra de los reajustes e intereses correspondientes.

Una situación análoga se produce con los deudores de impuestos fiscales, ya que, de un total de 210 mil, 142 mil serán favorecidos con la prescripción, y 68 mil, con la condonación de intereses y a la prescripción de parte de la deuda, según proceda, de acuerdo con las disposiciones de la ley en proyecto.

En ese sentido, por lo tanto, aprobaríamos una iniciativa que provocaría un importante impacto en cuanto al saneamiento de la situación tributaria -repito- de miles de contribuyentes.

Por último, quiero destacar dos cosas. En primer lugar, el texto que nos ocupa comprende, además, la adecuación de los servicios fiscalizadores, garantizando hacia el futuro un mejor control en la percepción de los impuestos.

En segundo término, deseo señalar que la Comisión de Hacienda realizó un trabajo muy intenso, al igual que extenso; que oyó a todas las asociaciones de funcionarios relacionados con la materia, las que, con bastante responsabilidad, también colaboraron en el despacho del proyecto, y que tanto los Parlamentarios de Gobierno como de Oposición, con la cooperación de los Directores de los Servicios, pudimos sortear la situación que plantearon distintos puntos de vista manifestados en el curso del debate. De esta manera, estimo que la Comisión llega a esta Sala con una iniciativa

legal que beneficia a muchos miles de chilenos, y en la que pudimos compatibilizar diferentes criterios, tanto de la Administración como de los Parlamentarios de las bancadas representadas en el Congreso, al igual que las legítimas aspiraciones de los funcionarios.

En consecuencia, creo que se ha efectuado un trabajo que permite despachar rápidamente el texto en estudio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, tal como señalaron los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, el proyecto comprende normas relativas a distintas materias. Por una parte, condona reajustes e intereses de contribuciones adeudadas al 31 de diciembre de 1989, así como intereses y multas por atraso en la declaración y pago de impuestos, a la misma fecha, y por la otra, declara prescritos los tributos fiscales y recargos adeudados al 31 de diciembre de 1986.

Al respecto, cabe recordar que, de acuerdo con el Código Tributario, el pago de los tributos prescribe en el plazo de tres años. Como la Tesorería General de la República no tiene facultades para declarar de pleno derecho la prescripción de aquellos que se encuentran adeudados -y si procede a cobrarlos, los contribuyentes pueden reclamarla-, ella es declarada por el solo ministerio de la ley.

Esta norma, a mi juicio, representa un evidente beneficio administrativo, porque, de no mediar su dictación, se obligaría al Servicio de Tesorerías a iniciar el cobro de un impuesto que está prescrito -reitero-, lo que no puede declarar de oficio, por carecer de atribuciones para tal efecto. Y sin perjuicio de dejar saneada la situación de estos contribuyentes, permite descargar el cobro de impuestos que figuran pendientes como créditos fiscales, en circunstancias de que las personas que los adeudan pueden acogerse a la prescripción.

Reitero que la iniciativa establece, además, una condonación de reajustes e intereses en el pago de las contribuciones, norma que también considero conveniente.

En seguida, el proyecto contiene distintas disposiciones relativas al personal de los servicios de fiscalización de impuestos. Sobre el particular, se aprueban las plantas de los Servicios de Impuestos Internos, de Tesorerías y de Aduanas en los artículos 15, 16 y 17, las que representan un aumento en las plantas vigentes, tanto en el número de los cargos como en los grados, lo que significa un mayor gasto fiscal que se considera e imputa en el proyecto.

La iniciativa, asimismo, otorga la categoría de "fiscalizador" al personal de servicio de la Dirección de Presupuestos. A éste se le concede una

asignación que el texto primitivo llamaba "asimilatoria" -denominación que la Comisión propone suprimir-, consistente en un porcentaje de la asignación de fiscalización de que gozan los servicios fiscalizadores, de acuerdo con el decreto ley N° 3.551, a cuyas rentas es asimilado.

La verdad es que esto pudiera estimarse en alguna medida dudoso por parte de algunos señores Senadores, por lo que me permito aclarar que fue algo muy estudiado en la Comisión, en la que concluimos que la norma pertinente estaría bien, sobre la base de que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no realiza una fiscalización hacia el sector privado, pero sí dentro de la propia Administración, en lo que se refiere a la asignación de los recursos que corresponden a los organismos estatales.

En materia de personal, se establece una asignación que podríamos llamar de "estímulo" o de "incentivo", sobre la base de mejorar las remuneraciones de los sectores del Estado que tienen relación con la recaudación de impuestos. El fundamento de estas normas fue expuesto por los jefes de servicio de los organismos correspondientes, quienes manifestaron tener grandes problemas por las bajas rentas del personal -como es de conocimiento de los señores Senadores-, el que es muy especializado y de alta rotación en los Servicios, con grave perjuicio para éstos.

Tal beneficio, de acuerdo con lo que dispone el proyecto de ley que se somete a la consideración del Senado, favorece al personal de la Contraloría General de la República, del Servicio de Impuestos Internos, del Servicio de Aduanas, del Servicio de Tesorerías, de la Subsecretaría de Hacienda, del Consejo de Defensa del Estado y de la Dirección de Presupuestos.

La verdad es que la asignación podría ser estimada dudosa en el caso de Servicios que no son propiamente fiscalizadores, pero lo cierto es que sus funcionarios percibían una asignación de estímulo de características o condiciones similares hasta 1973, cuando se cambió el sistema de remuneraciones del sector público por la Escala Única de Remuneraciones.

No creo que la existencia de rentas diferenciadas en los servicios del Estado sea en absoluto conveniente. Sin embargo, como en esta situación hay razones de orden presupuestario que impiden, por el momento, otorgar un mejoramiento a toda la Administración, pienso que éste pudiera ser un primer paso en tal sentido, sobre la base de mantener las dotaciones actuales.

El incentivo tiene un monto máximo equivalente al 18 por ciento de las remuneraciones vigentes. Tal como está concebido en el proyecto que la Comisión presenta para la aprobación de la Sala, estimo que está planteado en forma adecuada y acorde con los preceptos constitucionales.

Finalmente, me referiré a la norma del artículo 9° propuesto, que modifica el N° 9 del artículo 2472 del Código Civil, en el cual se consagran los créditos privilegiados de primera clase.

El texto de dicho número, aprobado por el artículo 261 de la ley N° 18.175, establece que gozan de preferencia para su pago los créditos fiscales por los impuestos de retención o recargo. La disposición propuesta extiende la preferencia a los créditos por todos los impuestos fiscales adeudados, sin distinción de ninguna clase.

Considero que la modificación no es conveniente, pues va a desincentivar el otorgamiento de créditos hipotecarios, que pueden verse perjudicados con la ampliación de la preferencia, en los términos que dispone el artículo 2478 del Código Civil. Por este motivo, señor Presidente, he presentado una indicación para suprimir el artículo 9° del proyecto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en esta ocasión se plantea lo relativo al quórum que necesitamos en el caso de una de las disposiciones.

En una sesión anterior acordamos dilucidar el problema que se podría presentar a futuro respecto de los pareos en aquellas materias que requirieran quórum especiales. Eso no lo hemos hecho y espero que en marzo podamos aclararlo. Sin embargo, estimo que en esta oportunidad, y dado el hecho de que al parecer el número de señores Senadores es el que se precisa, deberíamos dar por no existentes los pareos, a fin de que se logre la aprobación a que me refiero.

El señor DÍAZ.- Se pueden dejar sin efecto.

El señor DIEZ.- ¡El Honorable señor Papi está solicitando que le levanten el pareo...!

El señor PAPI.- Efectivamente, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Podría adoptarse un acuerdo de Comités en tal sentido.

El señor DIEZ.- Existe consenso al respecto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por no contarse con el quórum necesario, se procederá a llamar a los señores Senadores.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero plantear una moción de orden.

Podríamos votar ahora todas las normas que no requieren quórum especial; es decir, excluyéndose el artículo 11. Y también nos pronunciaríamos después acerca del artículo 9° y la indicación formulada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por reunirse en este momento el quórum necesario, si no se pidiera votación daríamos por aprobado el proyecto en general, dejándose constancia del número de señores Senadores presentes en la Sala.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Una disposición de ley orgánica constitucional debe ser aprobada por 26 señores Senadores, y hay 28 en la Sala.

--Se aprueba en general el proyecto.

El señor SULE.- Señor Presidente, me permito sugerir que votemos en particular todos los artículos, salvo el que fue objeto de indicación.

El señor CANTUARIAS.- Si no han sido objeto de indicaciones, se entienden aprobados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto.

Se requiere el acuerdo unánime de la Sala, sí, para tratar sin segundo informe las indicaciones presentadas.

Si no hubiera observaciones, así se acordaría.

Acordado.

Se dará lectura a las indicaciones presentadas.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera indicación es de la Honorable señora Soto, para modificar el artículo 4° del proyecto en la siguiente forma:

"Artículo 4°.- Se declaran prescritos por el solo ministerio de la ley, los tributos fiscales y sus recargos, adeudados al 31 de Diciembre de 1986, que se encuentren a la fecha de publicación de esta ley declarados, liquidados o girados exista o no demanda ejecutiva respecto de ellos, con excepción de aquellos que correspondan a contribuyentes procesados por delitos tributarios sancionados con pena corporal. Se exceptúan igualmente aquellos contribuyentes de impuestos de retención que habiendo retenido efectivamente el impuesto no lo hubieran enterado en arcas fiscales. Se entenderá que se encuentran en esta situación sólo aquellos contribuyentes a los que se les hubiere efectuado giros de conformidad al inciso final del artículo 24 del Código Tributario.

"Tratándose de impuestos declarados o girados, el Tesorero General de la República ordenará, administrativamente y sin más trámite, el descargo de estas deudas de los respectivos registros de las cuentas únicas tributarias de

los contribuyentes. Tratándose de tributos liquidados, el Director del Servicio de Impuestos Internos ordenará administrativamente y sin más trámite que las liquidaciones respectivas sean dejadas sin efecto."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, voy a retirar la indicación, porque su contenido ya está comprendido en el artículo 4°.

Quiero, sí, hacer una precisión. Realmente, habría preferido que no se hubiese entendido la acción en contra de los querellados, sino en contra de los procesados. Porque hay muchísimos contribuyentes que están siendo querellados y que no tienen la calidad de inculpados, sobre todo en este último tiempo, en que el Servicio de Impuestos Internos ha comenzado, con una lista, a ejecutar a muchos de ellos.

El inciso segundo del artículo 4° dice: "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los contribuyentes en contra de los cuales se hubiere interpuesto querrela por delito tributario a la fecha de publicación de esta ley, podrán gozar del beneficio de la prescripción establecido en este artículo si posteriormente son sobreseídos definitivamente, como también en forma temporal en los casos previstos en los números 1, 2 y 3 del artículo 409 del Código de Procedimiento Penal.

"De igual forma" (señala el inciso tercero) "se declaran prescritas por el solo ministerio de la ley, las cuotas de crédito originadas en convenios suscritos al amparo de la ley N° 18.337, que se encuentren vencidas al 31 de diciembre de 1986."

Querría que la situación quedara bien clara para la historia de la ley. Porque la prescripción se interrumpe con el requerimiento judicial, y el Servicio de Tesorerías ha estado haciendo tal requerimiento en el último tiempo. De esta manera, dicho Servicio podría argumentar que el beneficio no se aplica a los contribuyentes que hubiesen sido notificados ejecutivamente de los cobros respectivos, en razón de haberse interrumpido la prescripción:

Estos casos, según el conocimiento que tenemos de -la situación, constituyen la gran mayoría. Y el espíritu de la ley es el que he señalado.

Por eso, quisiera que quedara muy en claro en la historia de la legislación en proyecto que aquí se va a proceder por el solo ministerio de la ley y que no habrá, por lo tanto, interrupción de la prescripción.

El señor HORMAZÁBAL.- En todo caso, eso está en el artículo 3° y no en el 4°, porque hubo una modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es el artículo 3° actual.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero reafirmar lo establecido en el artículo 3° y decir que la querrela criminal no interrumpe la prescripción. En virtud de la querrela criminal se solicita el ejercicio de la acción penal para que se inicie un proceso criminal; pero no hay interrupción para los efectos civiles del cobro.

En consecuencia, no se produciría inconveniente alguno en los casos que plantea la Honorable señora Soto. Por lo demás, está expresamente reglado. Y todos los efectos que se producen fueron discutidos en la Comisión. En la especie, el contribuyente tiene un derecho que lo habilita para, dentro del plazo de 60 días de terminado el proceso, acogerse al sistema de prescripción.

Por tal razón, me parece claro el texto tal como está.

La señora SOTO.- Es sólo para mayor claridad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedará constancia del espíritu de esta norma en la historia de la ley.

En todo caso, la Honorable señora Soto retiró la indicación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay otra indicación, de la Honorable señora Feliú, para suprimir el artículo 9° del proyecto de ley, que sustituye por otro el número 9 del artículo 2472 del Código Civil.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, reitero lo que planteaba hace un momento.

En el texto vigente del artículo 2472, número 9, del Código Civil, al establecerse cuáles son los créditos preferentes de primera clase, se estipula que sólo lo son los impuestos fiscales adeudados tratándose de impuestos de retención o recargo. En la modificación propuesta por el artículo 9° del proyecto de ley en estudio se amplía la preferencia a todos los impuestos fiscales adeudados.

Creo que tal enmienda no es conveniente. En mi opinión, al alterar ese mecanismo de preferencias, provoca una serie de consecuencias en nuestro sistema jurídico. Especialmente, señor Presidente, altera los créditos hipotecarios que pueden otorgarse y que favorecen mayoritariamente a personas de ingresos medios y bajos.

Por consiguiente, estimo que no es conveniente hacer esta modificación, y pido a la Sala que rechace el citado artículo 9°.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Sólo para apoyar la indicación, en nombre del Comité Independiente.

Me parece que esto es muy delicado. Hay en las AFP y en otros organismos previsionales todo un sistema de ahorro fundado en los créditos hipotecarios, y esto lo altera absolutamente.

Por eso, tengo el mayor interés en apoyar la indicación de la Honorable señora Feliú.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Brevemente, para respaldar una posición que sustentamos en la Comisión sobre esta materia.

Estoy enteramente de acuerdo con la indicación que ha formulado la Honorable señora Feliú.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PAPI.- Me gustaría escuchar la opinión que sobre el particular sustenta el Servicio de Impuestos Internos. Porque la observación hecha en la Sala me parece absolutamente válida. O sea, el efecto negativo que esto podría tener en materia de créditos hipotecarios, por el enorme factor de duda que genera, es apreciable, pues habría que acreditar que no se adeudan impuestos de ninguna naturaleza.

Sería importante oír la apreciación del Servicio, porque a lo mejor podría producirse unanimidad para aceptar la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor ETCHEBERRY (Director del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, formulamos nuestra sugerencia en razón de que las tasas del impuesto de primera categoría son relativamente bajas (15 por ciento) y, además, son crédito del impuesto global complementario. Por tanto, el impuesto que se paga en definitiva es el global complementario. Entonces, si las empresas que retienen esos impuestos potenciales para trabajarlos quiebran, el Fisco queda sin ningún tipo de prioridad para recuperar el dinero.

En todo caso, aquí también se habla de priorizar los impuestos que han sido devueltos o imputados en exceso o indebidamente. La verdad es que, en el caso de una devolución mal hecha, el Fisco perdería completamente su privilegio.

He dado los motivos. El Senado verá cuál es la posición que adopta. Pero, si bien para nosotros todo el artículo es muy importante, mucho más lo es

defender los dineros correspondientes a tributos de cualquier naturaleza, incluidos los impuestos devueltos o imputados en exceso o indebidamente.

Es cuanto puedo decir, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Si la inquietud consiste en que, con esto, los bancos no van a prestar, ocurre que ése es un incentivo adicional para que la gente pague los tributos. Porque, si alguien necesita un crédito, va a tener que acreditar que ha cumplido sus obligaciones tributarias.

¿Cuál es el objetivo de que dictemos normas tributarias? ¿Que la gente pueda eludir el pago de los impuestos?

Me parece que, si el argumento es que puede afectar la política de créditos, es erróneo.

En seguida, si en determinado momento se trata de dar preferencia a un crédito, ¿por qué votamos? ¿Por que la tenga un banco que ya ha recibido regalos excesivos del Estado chileno o porque la tenga el Fisco y financie así la educación, la salud, las Fuerzas Armadas y una serie de otros rubros fundamentales?

Señor Presidente, en beneficio de la brevedad, voto por mantener el artículo y en contra de la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).-- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que las argumentaciones dadas precedentemente son -perdónenme la expresión- tendenciosas. Porque se pretende plantear que la modificación sugerida al sistema de preferencias consignado en el Código Civil puede significar, por un lado, evitar que los bancos se enriquezcan, y por otro, procurar que mejoren los ingresos del Estado.

Esa argumentación me parece absolutamente inadecuada. Lo propuesto es algo muy distinto.

El Código Civil consagra un sistema de preferencias que no se aplica sólo en el caso de quiebra, sino siempre que una persona tiene más deudas que bienes. Y cuando esto sucede, hay que determinar qué se paga primero. En tal sentido, dicho Código establece que se pagan los créditos de primera clase, los de segunda clase, los de tercera clase. En estos últimos se encuentran los hipotecarios, a los que me referí en mi intervención. Y lo hice porque, en mi concepto, es lo más importante que afecta la enmienda sugerida al Código Civil. Pero, en el hecho, esta modificación entra a alterar todo el sistema de preferencias.

Lo importante respecto a los acreedores es que sean acuciosos y diligentes en el cobro de sus créditos. Todo lo planteado aquí está de más si el Servicio de Tesorerías y el Consejo de Defensa del Estado, en su caso, cobran oportunamente los impuestos.

Hace sólo minutos, este Senado aprobó una nueva planta para el personal de Tesorerías, con un incentivo pecuniario, sobre la base de que tenga remuneraciones más elevadas y mayor calificación, y de que desempeñe sus labores en la mejor forma posible. Si los funcionarios trabajan bien, el caso expuesto no se da, porque los impuestos se cobran oportunamente.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra planteó que los bancos podrían beneficiarse con la preferencia. Pero no se trata sólo de los bancos, pues los créditos hipotecarios son otorgados por muchas instituciones, y no únicamente por las financieras.

Podría argumentarse también que hay que acreditar si se pagan o no los impuestos. Sin embargo, no podemos pensar que quien otorga un crédito va a tener que exigir una serie de antecedentes: "Demuéstreme el pago de impuestos; tráigame los impuestos pagados en seis años". Porque resulta que, cuando hay dolo en la declaración de impuestos, la prescripción opera después de seis años. ¿Cómo va a poder determinar el acreedor si las declaraciones que le exhiben corresponden a impuestos bien pagados o no?

Creo que eso es algo absolutamente burocrático, ineficiente, y no va a llevar a un buen sistema.

Por lo mismo, reitero: el Servicio de Tesorería debe mejorar en su acción. En este momento funciona bastante bien. Y pienso que con las remuneraciones que se han aprobado perfeccionará la calidad de sus funcionarios y va a cobrar oportunamente, con lo cual no se presentará la situación de preferencia, porque los impuestos, o se pagarán, o se cobrarán.

Según conversamos con el señor Director en la Comisión de Hacienda, la idea de la condonación en este proyecto fue: condonemos, examinemos a tiempo a los contribuyentes y cobremos oportunamente.

Repito: ésa es la idea. Y, en tal perspectiva, no es necesario modificar ninguna preferencia. Los impuestos deben cobrarse. Y no va a haber problema de prelación de créditos, porque las deudas van a estar pagadas.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una aclaración en lo referente a lo planteado por el Honorable señor Hormazábal, cuyo razonamiento entiendo. Pero no estaba pensando en eso. Y el señor Senador algo conoce del asunto bancario.

Mi pensamiento iba dirigido al problema práctico que se les presenta a quienes acceden a comprar una vivienda, que son miles de chilenos. Virtualmente, hasta el propio SERVIU podría verse expuesto a exigir acreditar no hallarse en una situación como la descrita.

Estoy considerando, no el problema del banco, sino -repito- la situación de las personas que quieren acceder a la vivienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente). - Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL. - Señor Presidente, no quiero realizar una lata discusión, por ejemplo, sobre los ingresos de quienes postulan en el SERVIU, sino tan sólo recordar de manera muy sucinta que hay exención de impuestos para los que ganan menos de 100 mil pesos mensuales y que, por lo tanto, la mayoría de aquellas personas no tributan. Además, no están afectas al pago de contribuciones. De modo que en ningún caso se encontrarían expuestas a la situación que aquí se percibe.

Por último, debo confesar con humildad que, objetivamente, mi intervención anterior era "tendenciosa", porque tendía a obtener apoyo para mi tesis y no para la de la Honorable señora Feliú.

El señor URENDA (Vicepresidente). - Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. - Señor Presidente, estamos urgidos en el tiempo. Sin embargo, éste es un punto muy delicado, porque se trata de una disposición -la del proyecto- que viene a interferir un sistema de prelación de créditos reglado en el Código Civil.

Es mucho más delicado modificar una norma cuando altera un sistema que cuando cambia otro precepto. En este caso se altera un sistema. Y -ya lo expresó también el Honorable señor Papi- me preocupa que sobre los créditos hipotecarios, todos los cuales son de tercera categoría, prevalezcan los del Fisco al modificarse el N° 9 del artículo 2472 del Código Civil, que habla de "Los créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo".

Todo esto se altera. Hay una suma indefinida de créditos que se entra a preferir sobre los hipotecarios, y eso afecta a cualquier crédito de esta naturaleza.

Por eso, soy partidario de aprobar la indicación de la Honorable señora Feliú.

He dicho.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Quiero formular una observación qué, por desgracia, no tuvimos oportunidad de hacer en la Comisión.

Esta norma que modifica el Código Civil debió necesariamente ser conocida por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Y lo hago presente a fin de evitar ese trámite obligado, que olvidamos quienes estábamos manejando el proyecto. De otra manera nos veremos impelidos a solicitar que éste vaya a la Comisión mencionada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- A mi juicio, no hay cambio en la prelación, porque lo que se está modificando es el texto del N° 9 del artículo 2472 para ampliar aquélla.

Como una manera de salvar el problema, propongo la siguiente redacción: "Los créditos del Fisco por tributos de retención o recargo devueltos o imputados en exceso o indebidamente."

La señora FELIÚ.- No había indicación en ese sentido.

El señor FREI (don Eduardo).- Entonces, votemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si presenta una nueva indicación, señor Senador, debe enviarla por escrito a la Mesa.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, si no hay acuerdo, insisto en que esta materia debe ir a la Comisión de Constitución. Necesariamente debe cumplirse ese trámite.

El señor NAVARRETE.- ¿Por qué?

El señor ROMERO.- Porque, en definitiva, se está tratando de modificar un precepto del Código Civil, señor Senador.

No sé si Su Señoría está de acuerdo.

El señor PACHECO.- Yo no estoy de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, el acuerdo sería aprobar la indicación de la Honorable señora Feliú para que quede sin efecto el artículo 9° del proyecto.

El señor SULE.- ¿El acuerdo o la sugerencia, señor Senador?

El señor JARPA.- No: cuál es el acuerdo que se propone.

El señor SULE.- La indicación es bastante clara. Por eso, votémosla. Y el problema planteado por el Honorable señor Romero podemos resolverlo acá también.

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente). - Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Si se mantuviera la norma en comento, el proyecto debería remitirse a la Comisión respectiva, porque hay una modificación del Código Civil.

El señor HORMAZÁBAL.- Por acuerdo unánime, podemos eximirlo del envío a esa Comisión.

El señor JARPA.- No hay acuerdo unánime.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Todo el mundo sabe por qué no se despacha el proyecto!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos, señores Senadores.

El señor JARPA.- ¡Y evitemos las amenazas!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, es muy urgente que despachemos hoy este proyecto.

Aquí se propone al Código Civil una enmienda que la indicación de la Honorable señora Feliú pretende dejar sin efecto.

En ese aspecto, si el Gobierno desea modificar el N° 9 del artículo 2472 de dicho Código, sugiero que nos envíe otro proyecto que podamos tramitar en la Comisión respectiva. Ello nos permitirá despachar ahora la iniciativa en estudio.

Lo anterior supone aprobar la indicación de la Honorable señora Feliú, en aras, no tanto de dirimir aquí la controversia que se ha generado, sino de asegurar el pronto despacho de este proyecto, por la cantidad de gente y de intereses fiscales involucrados.

El señor HORMAZÁBAL.- Por tener innovaciones respecto del texto primitivo, este proyecto tendría que ir a la Cámara. ¿Es así?

El señor ROMERO.- De acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, aceptemos el mecanismo sugerido, para que no continuemos con cuestiones formales que impiden legislar sobre el aspecto de fondo. El precepto se podrá plantear de nuevo en la Cámara

de Diputados, y cuando entremos otra vez a su examen solucionaremos los problemas que la Comisión de Hacienda no advirtió en su oportunidad.

El señor SULE.- Creo que hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Está de acuerdo la Sala en aprobar la indicación de la Honorable señora Feliú?

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sólo quiero referirme a una situación que fue discutida en la mañana, en la reunión de Comités. Se trata de lo siguiente.

Cuando se tramitó la ley que creó el Ministerio de Planificación, en la parte relativa al Fondo de Solidaridad, al fijarse las exigencias para que determinadas instituciones pudieran realizar actividades mediante contratos con el FOSIS, se cometió una equivocación que en definitiva está significando la paralización de una serie de contratos, incluso con las universidades del país.

Es muy simple: el artículo 10 de esa ley dice que las disposiciones de sus incisos "segundo a sexto" no se aplicarán a los organismos que señala, en circunstancias de que la referencia debe ser a los incisos "segundo a séptimo".

Estuvimos viendo denantes, en la reunión de Comités, la posibilidad de rectificarlo por la vía de una aclaración de la Secretaría. No ha habido el tiempo necesario para determinar hasta dónde es factible. Además, no se puede someter a la Secretaría a esa exigencia.

Dado que el proyecto que en este momento ocupa al Senado contiene diversas materias, la solución podría consistir en incorporar un simple artículo que dijera que se sustituye, en el inciso octavo del artículo 10 de la ley 18.989, el vocablo "sexto" por "séptimo".

Eso requiere el patrocinio del Presidente de la República y la firma del Ministro de Hacienda. Solicitamos enviar la indicación pertinente, pero hasta el momento no la hemos recibido.

Apelo a los Comités y al Senado para que se posibilite que lo ya discutido en esta Corporación se sanee aprobando una indicación como la señalada, sujeto, naturalmente, al patrocinio presidencial y a la firma del Ministro.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que el problema expuesto es perfectamente solucionable sobre la base de, con el acuerdo unánime de la

Sala, presentar al proyecto que nos ocupa una indicación en los términos señalados por el Honorable señor Ruiz-Esquide.

La materia no es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En consecuencia, creo que podríamos resolver el caso por la vía de una indicación como la descrita, que personalmente patrocino sin ningún problema.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que no habría inconveniente para proceder en esa forma, con acuerdo unánime de la Sala. Parece que ése es el mejor camino.

Si no hay objeciones, se acogerá la indicación.

Aprobada.

--Se aprueba en particular el proyecto, y queda terminada su discusión en este trámite.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Director de Impuestos Internos.

El señor ETCHEBERRY (Director del Servicio de Impuestos Internos).- Señor Presidente, quiero agradecer a todos los señores Senadores la buena disposición que han tenido para discutir esta iniciativa tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:27.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.